

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 25
DEL 18 DE ABRIL DE 2017

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y de la Ley de Inversión Extranjera.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



*Declaratoria de Publicidad.
Diciembre 15 del 2016.*

[Firma]

COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXII, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 68, 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 85, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y discusión del proyecto de Iniciativa que se menciona, y conforme a las consideraciones y a la votación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 14 de diciembre de 2016, los Diputados Miguel Ángel Salim Alle y Jorge Enrique Dávila Flores, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71 fracción II y 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentaron la Iniciativa de decreto que adiciona un artículo 65 Ter, un artículo 65 Ter 1, y un párrafo segundo, recorriéndose los subsiguientes, al artículo 92 TER, todos ellos de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

SEGUNDO.- El 14 de diciembre de 2016, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la propuesta a la Comisión de Economía para dictamen.

TERCERO. -El 14 de diciembre de 2016, la Comisión de Economía recibió, mediante oficio DGPL 63-II-5-1735, la iniciativa en comento.



COMISIÓN DE ECONOMÍA

II. OBJETO DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene por objeto adicionar los artículos 65 Ter. y 65 Ter 1, además de un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 92 TER, todos ellos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con la finalidad de establecer que en caso de una demora imputable a las aerolíneas, éstas tendrán que otorgar una indemnización al pasajero, que no podrá ser inferior al veinte por ciento del boleto o billete, ello en armonía con lo que se establece en el artículo 92 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor; de la misma forma se establece que las aerolíneas informen a los pasajeros a través de medios electrónicos y en el área de abordaje, las razones o causas que originen la demora, así como poner a su alcance la dirección electrónica de la Procuraduría Federal del Consumidor, para interponer la queja correspondiente, con respecto al servicio proporcionado; y, por último, establecer que los concesionarios o permisionarios deberán informar a los pasajeros por medios electrónicos o físicos sus derechos como consumidores o pasajeros de transporte aéreo.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Sin parangón	ARTÍCULO 65 Ter. Sin perjuicio de lo establecido en el contrato de transporte de pasajeros a que se refiere la Ley de Aviación Civil, los permisionarios o concesionarios además de las obligaciones establecidas en la Ley, deberán publicar a través de medios electrónicos en el área de abordaje las causas o razones por la que los vuelos se vean demorados y poner a disposición de los pasajeros la dirección electrónica donde puedan presentarse quejas o denuncias, en cada una de las terminales en donde operen, de conformidad con los lineamientos que establezca la Procuraduría.
Sin parangón	ARTÍCULO 65 Ter 1. Las disposiciones relativas a derechos de los pasajeros



COMISIÓN DE ECONOMÍA

	<p>contenidas en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, son de obligatorio cumplimiento por parte del concesionario o permisionario, así como de su personal y de las agencias de viaje a cargo de las ventas de pasajes, reservas y chequeo en mostradores. Igualmente, para los vuelos nacionales, las aerolíneas, sus agentes e intermediarios, darán a conocer el texto de los derechos de los pasajeros a su personal y a sus pasajeros, a través de medios electrónicos, audiovisuales e impresos en el área de abordaje, debiendo tener copia de las mismos en los puntos de atención, en los mostradores, en las centrales de reserva; así como también, a bordo de las aeronaves un ejemplar en el bolsillo de cada una de las sillas de pasajeros, o en su defecto incluir información suficiente sobre sus derechos en medios impresos con que cuenten abordaje. De la misma manera, el concesionario o permisionario deberá publicar los derechos de los pasajeros de forma constante en la página web del concesionario o permisionario, y la agencia de viajes, a través de un vínculo (link) o ventana especial principal.</p>
<p>ARTÍCULO 92 TER.- La bonificación a que se refieren los artículos 92 y 92 Bis no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado. El pago de dicha bonificación se efectuará sin perjuicio de la indemnización que en su caso corresponda por daños y perjuicios.</p>	<p>ARTÍCULO 92 TER.- La bonificación a que se refieren los artículos 92 y 92 Bis no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado. El pago de dicha bonificación se efectuará sin perjuicio de la indemnización que en su caso corresponda por daños y perjuicios.</p>



COMISIÓN DE ECONOMÍA

<p>Para la determinación del pago de daños y perjuicios la autoridad judicial considerará el pago de la bonificación que en su caso hubiese hecho el proveedor.</p> <p>La bonificación que corresponda tratándose del incumplimiento a que se refiere al artículo 92, fracción I, podrá hacerla efectiva el consumidor directamente al proveedor presentando su comprobante o recibo de pago del día en que se hubiere detectado la violación por la Procuraduría y no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado.</p>	<p>En el caso de la prestación del servicio de transporte aéreo a que se refiere la Ley de Aviación Civil, la bonificación no podrá ser menor al veinte por ciento del billete o boleto de pasajero cuando el retraso en la hora de la salida del vuelo sea mayor a treinta minutos y por causas imputables al concesionario o permisionario.</p> <p>Para la determinación del pago de daños y perjuicios la autoridad judicial considerará el pago de la bonificación que en su caso hubiese hecho el proveedor.</p> <p>La bonificación que corresponda tratándose del incumplimiento a que se refiere al artículo 92, fracción I, podrá hacerla efectiva el consumidor directamente al proveedor presentando su comprobante o recibo de pago del día en que se hubiere detectado la violación por la Procuraduría y no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado.</p>
--	--

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – De conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión es competente para conocer la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

SEGUNDA. - La Comisión que dictamina coincide con el objetivo que persigue la Iniciativa en análisis, de establecer que en caso de una demora imputable a las aerolíneas, éstas tendrán que otorgar una indemnización al pasajero; así como robustecer los derechos del usuario de dicho servicio.



COMISIÓN DE ECONOMÍA

TERCERA. – El constante crecimiento de la industria aeronáutica ha suscitado una serie de debates con respecto a la estandarización y claridad sobre las regulaciones de la industria como la sobreventa de boletos, cancelaciones de vuelos o incumplimientos de los contratos. En este sentido, uno de los temas que más preocupan es el relativo a la puntualidad con la que operan las diferentes líneas aéreas en nuestro país y la afectación directa que tiene en los derechos de los usuarios.

La puntualidad impacta de manera directa en el usuario y el cumplimiento de lo establecido en los contratos de transporte de pasajeros, asimismo, vulnera los derechos de los pasajeros como consumidores que se establecen en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De conformidad con cifras de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) durante la temporada vacacional de Semana Santa y Pascua 2016, la Procuraduría recibió unas 880 quejas tan solo en los módulos ubicados en las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), principalmente por sobreventa de boletos, cancelaciones, demoras y retardos en la entrega de equipajes.

Con estadísticas de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el número de quejas contra las líneas aéreas por las deficiencias en la prestación de servicios presentó un aumento de 3.2% en el 2015 con respecto al año anterior, destacando Aeroméxico con un 53% en el incremento de las quejas presentadas por los usuarios, al pasar de 452 quejas a 692.

Sin embargo, se desconoce la cantidad real de pasajeros afectados por las demoras o cancelaciones debido a que muchos de ellos, no realizan su denuncia por desconocimiento de los derechos que tienen, así como de los motivos, causas o razones por las que los vuelos se ven demorados, lo que tiene como consecuencia que se encuentren en un estado de indefensión al exigir la puntualidad a las líneas aéreas o al intentar exigir las indemnizaciones por el perjuicio ocasionado por el retraso de los vuelos, derivado de que la ley es ambigua en estos casos.

CUARTA. – La impuntualidad de las líneas aéreas es una práctica recurrente que no es vigilada con eficiencia, que es poco transparente y que no es sancionada de manera adecuada, y tiene como consecuencia directa las cancelaciones o demoras de los vuelos. De conformidad con el Índice de Puntualidad realizado por la DGAC, durante el año 2015, el promedio de las aerolíneas mexicanas que presentaron aterrizajes o despegues



COMISIÓN DE ECONOMÍA

fuera del horario (es decir más o menos 15 minutos dentro del horario programado) fue de 38% destacando Vivaaerobus con 46%, Interjet con 40% y Aeroméxico con 37%.

Por ello, es importante analizar y actualizar la legislación lo relativo a la prestación de los servicios de aviación y los derechos con lo que cuentan los consumidores en caso de cancelación o retraso de los vuelos.

En ese sentido, la Ley Federal de Protección al Consumidor establece de manera general los derechos de todo tipo de consumidor, así como el fomento al consumo inteligente y la procuración de la equidad y la seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores en general.

Por su parte, la Ley de Aviación Civil establece los derechos del consumidor en forma específica contemplando aspectos tales como los contratos entre aerolíneas y usuarios, responsabilidad de las aerolíneas por daños a pasajeros, equipaje o carga; sin embargo, la legislación no contempla la responsabilidad y las indemnizaciones correspondientes a los daños ocasionados por los vuelos con demoras imputables a la aerolíneas, ni la obligación de los concesionarios de informar sobre los derechos que tienen los usuarios, lo que se traduce en una incertidumbre jurídica y pérdida de productividad para los consumidores.

Las afectaciones a un consumidor de un servicio retrasado y las indemnizaciones no han sido contempladas en su justa dimensión, los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos generan una pérdida de rendimiento que debe ser resarcido a través de las normas en materia administrativa y establecerlas en la ley.

De acuerdo con las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección al Consumidor, los gobiernos deben de tratar de hacer todo lo posible para que los consumidores obtengan el máximo beneficio de sus recursos económicos; deben tratar de alcanzar las metas en materia de producción satisfactoria y normas de funcionamiento, procedimientos adecuados de distribución, prácticas comerciales leales, comercialización informativa y protección efectiva contra las prácticas que puedan perjudicar los intereses económicos de los consumidores y la posibilidad de elegir en el mercado.

De la misma forma los gobiernos deben promover la formulación y aplicación por parte de las empresas, en colaboración con las organizaciones de consumidores, de códigos de comercialización y otras prácticas comerciales para asegurar una adecuada



COMISIÓN DE ECONOMÍA

protección del consumidor. También pueden concertarse acuerdos voluntarios conjuntos por parte de las empresas; las organizaciones de consumidores y otras partes interesadas. Estos códigos deben recibir una publicidad adecuada.

Asimismo, dentro de los derechos a la protección de los intereses jurídicos, se encuentran el derecho a la reparación de los daños y perjuicios, que se entiende como el incumplimiento en que puede incurrir algún proveedor y aunque la Ley Federal de Protección al Consumidor contempla una regla general en los artículos 50, 82 y 92 en los que se establece la facultad de que el consumidor exija el cumplimiento, un bien similar o el pago de los daños y perjuicios, en lo referente a la protección de los derechos de los pasajeros aún se tienen ambigüedades importantes.

QUINTA. – En otros países, las demoras y el resarcimiento de los daños ocasionados por las aerolíneas se encuentran claramente establecidos, por ejemplo, en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, que en materia de compensación al pasajero por demoras imputables al transportador, estipulan que el pasajero tendrá los siguientes Derechos:

- a) Cuando la demora sea mayor de una hora e inferior a tres se suministrará al pasajero un refrigerio y una comunicación telefónica que no exceda de tres minutos o por el medio más ágil disponible al lugar destino, o al de origen en caso de conexiones, a requerimiento del pasajero. No obstante, cuando la causa de la demora haya sido superada y sea previsible la pronta salida del vuelo (dentro de los 15 minutos siguientes) el transportador podrá abstenerse de suministrar esta compensación, si al hacerlo se fueran a ocasionar más demoras.
- b) Cuando la demora sea superior a tres horas e inferior a cinco, además de lo anterior, se deberá de proporcionar al pasajero alimentos (desayuno, almuerzo o cena, según la hora).
- c) Cuando la demora sea superior a cinco horas, además de lo anterior, el transportador deberá compensar al pasajero con el equivalente al 30% mínimo del valor del trayecto pagadera en efectivo, tiquetes en ruta o reconocimiento de millas, según elija el pasajero. Sin embargo, cuando la demora sobrepase de las 10:00 pm (hora local), la aerolínea deberá de proporcionarle, además, hospedaje y gastos de traslado entre el aeropuerto y el lugar de hospedaje y viceversa, a menos que el pasajero acepte voluntariamente prolongar la espera cuando sea previsible que el vuelo se va a efectuar dentro de un plazo razonable.



COMISIÓN DE ECONOMÍA

En el caso de Argentina, la Ley establece que si debido a circunstancias operativas, técnicas, meteorológicas o de índole comercial, el transportador cancela o demora un vuelo o la entrega de equipaje por más de cuatro horas, o deniega el embarque porque no puede proporcionar espacio previamente confirmado o no puede hacer escala en el punto de parada, estancia o de destino del pasajero, o causa a un pasajero la pérdida de un vuelo de conexión para el que tenía una reserva confirmada, el pasajero, tendrá el derecho a:

1. Su inclusión obligatoria en el vuelo inmediato posterior del mismo transportador para su destino, o
2. Al endoso de su contrato de transporte, incluyendo conexiones con espacio confirmado, cuando sea aceptable para el pasajero, o
3. A ser reencaminado por otra ruta hacia el destino indicado en el contrato, por los servicios del transportador o en los servicios de otro transportador, o por otro medio de transporte, en estos últimos casos sujeto a disponibilidad de espacio.

Si la suma de la tarifa, el cargo por exceso de equipaje y cualquier otro cargo de servicio aplicable por la nueva ruta es mayor que el valor de reintegro del billete o de la porción aplicable del mismo, el pasajero no abonará ninguna tarifa o cargo adicional y el transportador reintegrará la diferencia si la tarifa y cargos para la ruta reprogramada son menores:

4. A la compensación por embarque denegado de acuerdo a las regulaciones del transportador.
5. A la inmediata devolución, si le correspondiere, del precio del contrato de transporte no utilizado y conforme a las modalidades de pago efectuadas.

Asimismo, el transportador proporcionará al pasajero, sin cargo los siguientes servicios:

1. Comunicación telefónica o cablegráfica al punto de destino y comunicaciones locales.
2. Comidas y refrigerios de conformidad con el tiempo de espera que medie hasta el embarque en otro vuelo.



COMISIÓN DE ECONOMÍA

3. Alojamiento en hotel, en el aeropuerto o en la ciudad, cuando la demora de un vuelo exceda las cuatro horas
4. Transporte terrestre desde y hacia el aeropuerto.

En la legislación de la Unión Europea (UE) se garantizan los derechos básicos de todos los pasajeros aéreos. Las normas se aplican a los pasajeros que salen de aeropuertos situados en el territorio de un Estado miembro y a todos aquellos que llegan a dichos aeropuertos desde un tercer país cuando el vuelo es operado por una compañía de la UE. Los derechos de los pasajeros incluyen:

- El derecho a la información;
- El derecho al reembolso o modificación de trayecto si su vuelo se cancela o se le deniega el embarque;
- El derecho al reembolso si su vuelo se retrasa durante cinco horas o más;
- El derecho a la asistencia y, en determinadas circunstancias, el derecho a la compensación en el caso de cancelación, gran retraso o embarque denegado;
- El derecho a reclamar y a tener acceso a compensaciones;
- El derecho a viajar en las mismas condiciones que otros ciudadanos si usted tiene una discapacidad o movilidad reducida.

La legislación europea también estipula quién es responsable en caso de gran retraso, muerte, lesiones o equipaje extraviado, para asegurar que siempre obtenga lo que conforme a derecho corresponde. La Comisión Europea desarrolló además una aplicación para teléfonos inteligentes con el fin de que los pasajeros o usuarios puedan comprobar sus derechos de forma inmediata en relación a cada problema que se le pueda presentar en el aeropuerto.

Es importante señalar que, por técnica legislativa, se modificó la Iniciativa de los promoventes, en lo relativo a la nomenclatura de los artículos adicionados, ya que al tratarse de otro tipo de servicio era menester la creación de otro número dentro del artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Economía de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión hacen



COMISIÓN DE ECONOMÍA

suyas las consideraciones de los Diputados promoventes y se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN ARTÍCULO 65 TER, UN ARTÍCULO 65 TER 1, Y UN PÁRRAFO SEGUNDO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 92 TER, TODOS ELLOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan un artículo 65 Ter, un artículo 65 Ter 1, y un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 92 TER, todos ellos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 65 Ter. Sin perjuicio de lo establecido en el contrato de transporte de pasajeros a que se refiere la Ley de Aviación Civil, los permisionarios o concesionarios además de las obligaciones establecidas en la Ley, deberán publicar a través de medios electrónicos en el área de abordaje las causas o razones por la que los vuelos se vean demorados y poner a disposición de los pasajeros la dirección electrónica donde puedan presentarse quejas o denuncias, en cada una de las terminales en donde operen, de conformidad con los lineamientos que establezca la Procuraduría.

Artículo 65 Ter 1. Las disposiciones relativas a derechos de los pasajeros contenidas en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, son de obligatorio cumplimiento por parte del concesionario o permisionario, así como de su personal y de las agencias de viaje a cargo de las ventas de pasajes, reservas y chequeo en mostradores.

Igualmente, para los vuelos nacionales, las aerolíneas, sus agentes e intermediarios, darán a conocer el texto de los derechos de los pasajeros a su personal y a sus pasajeros, a través de medios electrónicos, audiovisuales e impresos en el área de abordaje, debiendo tener copia de las mismos en los puntos de atención, en los mostradores, en las centrales de reserva; así como también, a bordo de las aeronaves un ejemplar en el bolsillo de cada una de las sillas de pasajeros, o en su defecto incluir información suficiente sobre sus derechos en medios impresos con que cuenten abordado.

De la misma manera, el concesionario o permisionario deberá publicar los derechos de los pasajeros de forma constante en la página web del concesionario o permisionario, y la agencia de viajes, a través de un vínculo (link) o ventana especial principal.

Artículo 92 TER.- ...



COMISIÓN DE ECONOMÍA

En el caso de la prestación del servicio de transporte aéreo a que se refiere la Ley de Aviación Civil, la bonificación no podrá ser menor al veinte por ciento del billete o boleto de pasajero cuando el retraso en la hora de la salida del vuelo sea mayor a treinta minutos y por causas imputables al concesionario o permisionario.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.


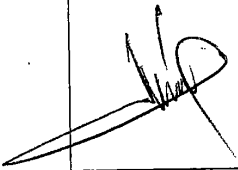




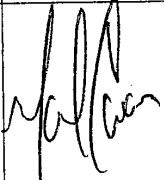

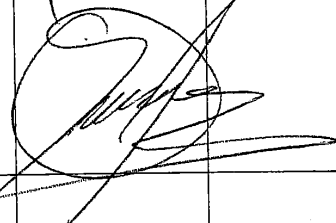


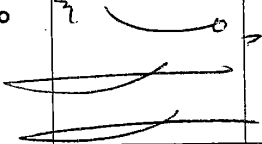
Dado en la Sala de la Comisión de Economía de la H. Cámara de Diputados, a los 14 días del mes de diciembre de 2016.



Comisión de Economía

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

14/DICIEMBRE/2016


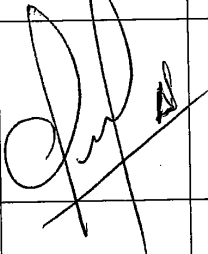


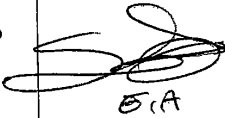





	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	 Jorge Enrique Dávila Flores PRI Presidente			
2.	 Antonio Tarek Abdala Saad PRI Secretario			
3.	 Tristán Manuel Canales Najjar PRI Secretario			
4.	 Juan Manuel Cavazos Balderas PRI Secretario			
5.	 Juan Antonio Ixtlahuac PRI Secretario			
6.	 Esdras Romero Vega PRI Secretario			
7.	 Juan Alberfo Blanco Saldívar PAN Secretario			



Comisión de Economía

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

14/DICIEMBRE/2016









	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8.	 Miguel Angel Salim Alle PAN Secretario			
9.	 Lluvia Flores Sonduk PRD Secretaria			
10.	 Armando Sofo Espino PRD Secretario	 S.F.A		
11.	 Lorena Corona Valdés PVEM Secretaria			
12.	 Jesús Serrano Lora MORENA Secretario			
13.	 Carlos Lomelí Bolaños MC Secretario			
14.	 Lorena del Carmen Alfaro García PAN Integrante			



Comisión de Economía

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

14/DICIEMBRE/2016







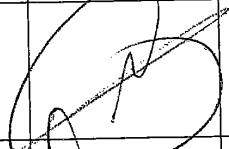

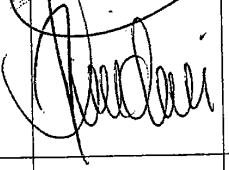



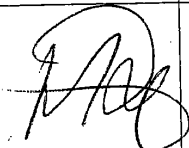

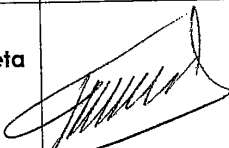
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15.	 Claudia Edith Anaya Moa PRI Integrante			
16.	 Luis Fernando Antero Valle PAN Integrante			
17.	 Alma Lucía Arzaluz Alonso PVEM Integrante			
18.	 Carmen Victoria Campa Almaral NA Integrante			
19.	 Jesús Ricardo Canavati Tafich PVEM Integrante			
20.	 Gerardo Gabriel Cuanalo Santos PAN Integrante			
21.	 Ricardo del Rivero Martínez PAN Integrante			



Comisión de Economía

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

14/DICIEMBRE/2016

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
22.	 Waldo Fernández González PRD Integrante			
23.	 García Portilla Ricardo David PRI Integrante			
24.	 Miguel Angel González Salum PRI Integrante			
25.	 Carlos Iriarte Mercado PRI Integrante			
26.	 Alejandro Juraidini Villaseñor PRI Integrante			
27.	 Vidal Llerenas Morales MORENA Integrante			
28.	 Rene Mandujano Tinajero PAN Integrante			
29.	 Fernando Uriarte Zazueta PRI Integrante			

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Tiene la palabra, por siete minutos, el diputado Jorge Enrique Dávila Flores, para fundamentar el dictamen que adiciona y reforma incisos w) y x) y adiciona un inciso y) a la fracción III y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera, así como el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El diputado Jorge Enrique Dávila Flores: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, diputadas y diputados. En representación de la Comisión de Economía presento ante esta soberanía dos dictámenes relacionados con las líneas aéreas: en primer lugar, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y, en segundo lugar, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Iniciaré con la exposición del primero de ellos, que tiene por objeto reformar la Ley de Inversión Extranjera, para eliminar el límite de 25 por ciento y consecuentemente aumentar al 49 por ciento la posibilidad de participación del capital extranjero en los servicios de transporte aéreo nacional regular y no regular, transporte aéreo internacional no regular en la modalidad de taxi aéreo y transporte aéreo especializado.

De entre todas las actividades económicas del país, la del transporte aéreo ha sido una de las más restringidas para recibir capital extranjero, ya que está limitado a tan sólo el 25 por ciento del capital social y este régimen no se ha modificado desde hace más de 24 años, cuando la Ley de Inversión Extranjera entró en vigor.

La protección del sector era lógica entonces, cuando México transitaba de una economía de tendencia estatista a otra basada en la liberación del mercado. Hoy, tanto la economía nacional como la internacional han cambiado de forma sustantiva en comparación con lo que sucedía en 1993, y consideramos que los límites de la inversión extranjera que la ley establece para el transporte aéreo, lejos de contribuir en su desarrollo y competencia, han ocasionado un rezago si se compara con otras naciones.

Es importante subrayar el interés que distintas compañías aéreas nacionales han expresado por contar con la posibilidad de hacerse de mayor inversión extranjera, ya que en la

actualidad se ven obligados a recurrir a complejos esquemas jurídicos para hacerse de más recursos del exterior.

Lo anterior, se puede lograr sin perder el control de las empresas al incrementar del 25 al 49 por ciento el monto de la inversión extranjera en esta industria.

Acompañando a este dictamen, se presenta también una adenda que lo modifica, con el objetivo de homologar los conceptos del dictamen con la Ley de Aviación Civil, que fue aprobada posteriormente a la Ley de Inversión Extranjera, esto para armonizar ambos ordenamientos jurídicos y así evitar confusiones.

Por lo que respecta al segundo dictamen que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor haré una breve exposición.

Los usuarios de las líneas aéreas ya contamos con una serie de derechos como consumidores, conocidos como los siete derechos básicos del consumidor. La información ofrecida a los consumidores debe de ser oportuna, completa, clara y veraz.

Con la propuesta que presento a esta asamblea, en representación de la Comisión de Economía, se pretende robustecer el derecho a la información de los pasajeros de las líneas aéreas, contemplando tres obligaciones para los permissionarios o concesionarios del servicio de transportación aérea.

La primera de ellas, publicar a través de medios electrónicos o físicos, en área de abordaje y en los módulos de atención al pasajero, las causas o razones por las que los vuelos serían demorados y, poner a disposición de los consumidores toda la información relativa para la presentación de quejas o denuncias en cada una de las terminales en donde operen.

La segunda, informar al momento de la compra del boleto y en los módulos de atención al pasajero, mediante folletos o por medios electrónicos, los términos y condiciones del servicio contratado, las políticas de compensación, así como el listado de los derechos de los pasajeros en los puntos de atención en los mostradores, en las centrales de reserva, así también como a bordo de las aeronaves.

Tercera. Publicar los derechos de los pasajeros de forma constante en medios electrónicos y a través de las agencias de viajes.

Como podemos constatar, queremos otorgar herramientas a los consumidores, buscando así un equilibrio en la relación de consumo.

Es muy importante señalar que la propuesta que se presenta ante esta soberanía está relacionada con el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil que acabamos de votar en positivo hace unos minutos y, junto con éste, son un esfuerzo sin precedentes en pos de los derechos de los usuarios de líneas aéreas en México.

Es importante reconocer la participación de todos los integrantes de la Comisión de Economía, de los integrantes de la Comisión de Transporte, de la Canaero, que también estuvo en las reuniones de trabajo; del diputado Miguel Ángel Salim, que fue uno de los impulsores.

Pero principalmente de nuestro coordinador, el diputado César Camacho, de nuestro vicecoordinador, el diputado Jorge Carlos Ramírez, que sin su apoyo, sin su participación no habría sido posible que este bloque de reformas contemple, entre otras cosas, una regulación inédita de compensaciones e indemnizaciones por retrasos en los vuelos por causas imputables a las aerolíneas, que originalmente se contemplaba en esta propuesta. Sin embargo, por técnica legislativa se decidió incorporarle en la Ley de Aviación Civil.

Entre los beneficios que se contemplan para los pasajeros están los siguientes: cuando la demora sea superior a dos e inferior a cuatro horas, se compensará con el 7.5 por ciento del valor del boleto. Si la demora es mayor a cuatro horas, el pasajero será compensado recibiendo la devolución del valor total del boleto. Es importante señalarlo, es con base en la tarifa completa, más una indemnización equivalente al 25 por ciento del valor del boleto.

Finalmente, señora presidenta, hago de su conocimiento que se presentó una propuesta de modificación al dictamen en cuestión. Por lo que solicito respetuosamente ponga a consideración de la asamblea la propuesta de agenda presentada por la Junta Directiva de la Comisión de Economía, que me honro en presidir.

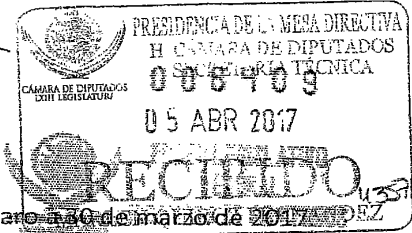
Por lo anteriormente expuesto, compañeras diputadas y diputados, solicitamos el voto a favor de los dictámenes presentados. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.



*En que motivo de debate, en votación
concluida, se acepta las
modificaciones propuestas por
la Comisión, incorporándose el
dictamen. Abril 18 del 2017.*

Comisión de Economía

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2017.



**DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E**

2017 ABR 5 PM 1 27

PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

Los suscritos, integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara de Diputados, y en atención a la aprobación del *Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil en materia de los derechos de los pasajeros de aerolíneas* por parte de la Comisión de Transportes de esta Cámara, que aborda tópicos contemplados en el *Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor*, solicitamos tenga a bien someter a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta de modificación, para su discusión y votación en lo particular, con el propósito de que sea incorporada en este último dictamen, en el tenor siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>ARTÍCULO 65 TER. Sin perjuicio de lo establecido en el contrato de transporte de pasajeros a que se refiere la Ley de Aviación Civil, los permisionarios o concesionarios además de las obligaciones establecidas en la Ley, deberán publicar a través de medios electrónicos en el área de abordaje las causas o razones por la que los vuelos se vean demorados y poner a disposición de los pasajeros la dirección electrónica donde puedan presentarse quejas o denuncias, en cada una de las terminales en donde operen, de conformidad con los lineamientos que establezca la Procuraduría.</p>	<p>ARTÍCULO 65 TER. Sin perjuicio de los derechos de los pasajeros establecidos en la Ley de Aviación Civil y en el contrato de transporte de pasajeros a que se refiere dicha ley, los permisionarios o concesionarios en su calidad de proveedores, deberán publicar a través de medios electrónicos o físicos, en el área de abordaje y en los módulos de atención al pasajero las causas o razones por la que los vuelos se vean demorados y poner a disposición de los consumidores toda la información relativa para la presentación de quejas o denuncias, en cada una de las terminales en donde operen, de conformidad con los lineamientos que establezca la Procuraduría</p>
<p>ARTÍCULO 65 Ter 1. Las disposiciones relativas a derechos de los pasajeros contenidas en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, son de obligatorio cumplimiento por parte del concesionario o permisionario, así como de su personal y de las agencias de viaje a cargo de las ventas de pasajes, reservas y chequeo en mostradores.</p>	<p>ARTÍCULO 65 Ter 1. Las disposiciones relativas a derechos de los pasajeros contenidas en la Ley de Aviación Civil, son de obligatorio cumplimiento por parte de los concesionarios o permisionarios, así como de su personal y de las agencias de viaje a cargo de las ventas de pasajes, reservas y chequeo en mostradores.</p>

cl



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Economía

<p>Igualmente, para los vuelos nacionales, las aerolíneas, sus agentes e intermediarios, darán a conocer el texto de los derechos de los pasajeros a su personal y a sus pasajeros, a través de medios electrónicos, audiovisuales e impresos en el área de abordaje, debiendo tener copia de las mismos en los puntos de atención, en los mostradores, en las centrales de reserva; así como también, a bordo de las aeronaves un ejemplar en el bolsillo de cada una de las sillas de pasajeros, o en su defecto incluir información suficiente sobre sus derechos en medios impresos con que cuenten abordo.</p> <p>De la misma manera, el concesionario o permisionario deberá publicar los derechos de los pasajeros de forma constante en la página web del concesionario o permisionario, y la agencia de viajes, a través de un vínculo (link) o ventana especial principal.</p>	<p>Los permisionarios y concesionarios, en su calidad de proveedores, deberán informar a los consumidores, al momento de la compra del boleto y en los módulos de atención al pasajero, acerca de los términos y condiciones del servicio contratado, las políticas de compensación, así como el listado de los derechos de los pasajeros contenidos en la Ley de Aviación Civil, debiendo tener dicho listado en los puntos de atención, en los mostradores, en las centrales de reserva; así como también, a bordo de las aeronaves un ejemplar en el bolsillo de cada una de las sillas de pasajeros, o en su defecto incluir información suficiente sobre sus derechos en medios impresos con que cuenten abordo.</p> <p>De la misma manera, el concesionario o permisionario deberá publicar los derechos de los pasajeros de forma constante en la página de internet del concesionario o permisionario, y la agencia de viajes, a través de un vínculo, enlace o ventana especial principal.</p>
<p>ARTÍCULO 92 TER.- La bonificación a que se refieren los artículos 92 y 92 Bis no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado. El pago de dicha bonificación se efectuará sin perjuicio de la indemnización que en su caso corresponda por daños y perjuicios.</p> <p>En el caso de la prestación del servicio de transporte aéreo a que se refiere la Ley de Aviación Civil, la bonificación no podrá ser menor al veinte por ciento del billete o boleto de pasajero cuando el retraso en la hora de la salida del vuelo sea mayor a treinta minutos y por causas imputables al concesionario o permisionario.</p>	<p>ARTÍCULO 92 TER.- <i>(Se mantiene el texto vigente)</i></p>



Comisión de Economía

<p>Para la determinación del pago de daños y perjuicios la autoridad judicial considerará el pago de la bonificación que en su caso hubiese hecho el proveedor.</p> <p>La bonificación que corresponda tratándose del incumplimiento a que se refiere al artículo 92, fracción I, podrá hacerla efectiva el consumidor directamente al proveedor presentando su comprobante o recibo de pago del día en que se hubiere detectado la violación por la Procuraduría y no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado.</p>	
<p>DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN ARTÍCULO 65 TER, UN ARTÍCULO 65 TER 1, Y UN PÁRRAFO SEGUNDO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 92 TER, TODOS ELLOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan un artículo 65 Ter, un artículo 65 Ter 1, y un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 92 TER, todos ellos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:</p>	<p>DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN ARTÍCULO 65 TER Y UN ARTÍCULO 65 TER 1, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan un artículo 65 Ter y un artículo 65 Ter 1, a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:</p>
<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Enrique Dávila Flores
Presidente

re



Comisión de Economía


Dip. Abdala Saad Antonio Tarek (PRI)


Dip. Cariales Najjar Tristán Manuel (PRI)


Dip. Cavazos Balderas Juan Manuel (PRI)

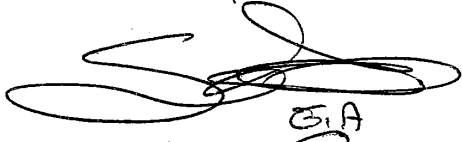

Dip. Ixtláhuac Orihuela Juan Antonio (PRI)


Dip. Romero Vega Esdras (PRI)



Dip. Blanco Zaldívar Juan Alberto (PAN)


Dip. Salim Alle Miguel Ángel (PAN)


Dip. Flores Sonduk Lluvia (PRD)


Dip. Soto Espino Armando (PRD)


Dip. Corona Valdés Lorena (PVEM)


Dip. Serrano Lora Jesús (MORENA)

Dip. Lomelí Bolaños Carlos (MC)

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Dávila. El diputado Jorge Dávila fundamentó dos dictámenes de la Comisión de Economía. La fijación de posturas y la votación se llevará a cabo de manera independiente.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, propuestas a nombre de la comisión.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la adenda planteada por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: En consecuencia está a discusión en lo general, con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de los grupos parlamentarios, las siguientes diputadas y diputados quienes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos cada uno.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, tiene el uso de la palabra la diputada Norma Edith Martínez Guzmán.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Muy buenas tardes, diputada presidenta, compañeros legisladores. En Encuentro Social entendemos nuestra realidad en materia aeronáutica y sabemos que como Congreso debemos trabajar en medio de un contexto en el que la industria ha tenido una acelerada expansión, por lo que se vuelve necesario establecer regulaciones en diversos ámbitos, sobre todo en el tema de la puntualidad.

Una investigación realizada por la Comisión Federal de Competencia Económica en 2014 dio cuenta de las aerolíneas con más vuelos atrasados en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Según la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el 2015 el índice de puntualidad promedio de las aerolíneas mexicanas fue de sólo 38 por ciento y el número de quejas contra las líneas aéreas por las deficiencias en la prestación de servicios se incrementó de

2015 al siguiente año en un 3.2 por ciento, destacando Aeroméxico con un 53 por ciento en el incremento de las quejas presentadas por los usuarios.

En el mismo contexto, tan sólo en las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la Procuraduría Federal del Consumidor durante la temporada vacacional de Semana Santa y Pascua de 2016, recibió alrededor de 880 quejas principalmente por sobreventa de vuelos, cancelaciones, demoras y retrasos en la entrega del equipaje.

Los incumplimientos considerados como imputables a las aerolíneas se deben principalmente a temas relacionados con el mantenimiento de los aviones o por causa de la tripulación.

Las demoras en los vuelos, además de afectar los derechos de los pasajeros como consumidores, violan los contratos de transporte de pasajeros y afectan la competitividad de los transportistas aéreos, eso sin incluir el tema del despotismo con el que en ocasiones precisamente estos consumidores son tratados cuando intentan averiguar la causa de la demora del vuelo, la causa de la pérdida del equipaje o cualquiera otra de las razones de su justa molestia.

Actualmente, nuestra legislación no considera en suficiencia la responsabilidad y las indemnizaciones a los usuarios por los vuelos con demoras imputables a las aerolíneas, como tampoco prevé la obligación de los concesionarios de informar sobre los derechos que tienen los usuarios, lo que se traduce en una gran dosis de incertidumbre jurídica y pérdida de productividad para los consumidores a veces irrecuperable.

De este modo, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social apoya esta y cualquiera otra iniciativa que vaya orientada a proteger a los consumidores, así como cualquiera que incluya modernizar y hacer más eficiente y competitivo el sector privado de nuestra economía.

En ese sentido, estimamos pertinente votar en pro del dictamen que ahora nos ocupa, en tanto que establece que los permisionarios o concesionarios deberán publicar en las áreas de abordaje la causa o las causas o razones por las que los vuelos se vean demorados.

Es increíble cómo en ocasiones el tablero permanece con la leyenda a tiempo, luego de que el vuelo ya tiene por lo menos media hora de retraso. Poner también la dirección elec-

trónica donde presentar las quejas o denuncias pertinentes. Será obligatorio que las aerolíneas y las agencias de viajes también se encarguen de difundir los derechos de los pasajeros.

También este dictamen establece que, en caso de que la demora de salida sea de más de 30 minutos por causa imputable a los concesionarios o permisionarios, la bonificación sea de al menos el 20 por ciento del billete o el 100 por ciento, que creo que va por ahí el tema, el cambio.

Con tan claras y contundentes bondades del dictamen, ciertamente se verán potencialmente beneficiados más de 50 millones de pasajeros que año con año hacen uso de las aerolíneas nacionales, lo que facilitará la comunicación y la ejecución de negocios capaces de detonar y fortalecer la economía del país, especialmente en estos tiempos de turbulencia e incertidumbre financiera. Hagámoslo nosotros. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Norma Edith Martínez Guzmán.

Saludamos la presencia de un grupo de estudiantes de licenciatura en contabilidad de la Universidad Partenón de Cozumel, Quintana Roo, que asisten el día de hoy a la sesión, invitados por la diputada Arlet Mólgora Glover. Sean ustedes bienvenidos.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada Carmen Victoria Campa Almaral.

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores. En esta ocasión me refiero al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Lo anterior con la finalidad de establecer que, en caso de una demora imputable a las aerolíneas, estas tendrán que otorgar una indemnización al pasajero.

En Nueva Alianza nos sumamos a la intención que se persigue con esta reforma, ya que va en sintonía con la iniciativa sobre la Ley de Aviación Civil que nuestro grupo parlamentario presentó el pasado martes 7 de febrero, y que pretende mejorar la calidad de los servicios de las líneas aéreas.

Quienes hemos viajado en avión por nuestro país, hemos padecido la falta de atención que los concesionarios y permisionarios que los servicios de transporte aéreo nacional prestan.

Uno de los problemas más recurrentes es la impuntualidad de las líneas aéreas, misma que no es vigilada de forma eficiente, carece de transparencia y no es sancionada de una manera adecuada.

Esta forma de operar hace que el único que pierda, con un retraso en su vuelo, sea el usuario. De acuerdo con los índices de puntualidad realizados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, durante el año 2015, el promedio de las aerolíneas mexicanas que presentaron aterrizajes o despegue fuera de horario, fue de un 38 por ciento.

El artículo 49, de la Ley de Aviación Civil es claro al definir que el contrato de transporte de pasajeros es el acuerdo entre un concesionario o un permisionario y un pasajero, por el cual el primero se obliga a trasladar al segundo de un punto de origen a uno de destino contra el pago de un precio.

A pesar de lo anterior y de que la ley referida se establece en las responsabilidades de las aerolíneas, no se contempla la responsabilidad y las indemnizaciones correspondientes a los daños ocasionados por los vuelos con demoras imputables a la aerolínea, ni mucho menos tampoco la obligación de los concesionarios de informar sobre los derechos que tienen los usuarios.

Esa falta de normatividad es aprovechada por los concesionarios para no responsabilizarse por las afectaciones que causan a los usuarios. Aunado a lo anterior, es una realidad que existe un desánimo de los usuarios al presentar quejas o denuncias sobre las aerolíneas debido a que en el proceso no sólo es complejo, sino tardado.

Por esta razón, la adición propuesta incluye la obligación de las aerolíneas de poner a disposición de los pasajeros la dirección electrónica donde puedan presentarse quejas o denuncias en sus terminales.

En Nueva Alianza estamos comprometidos con el bienestar de la población, y es por ello que buscamos mediante esta reforma, que los servicios que pagan con un enorme esfuerzo sean de la más alta calidad. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Campa. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada Mirza Flores Gómez.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con el permiso de la presidenta. Que algunos estarán en desacuerdo en que decimos presidenta, pero eso será tema a discusión de otra ocasión.

Los diputados y diputadas de Movimiento Ciudadano, en nuestro ADN, está el estar en contacto permanentemente con la ciudadanía y cuando salimos a las calles a recabar información de qué estaba pasando, cuáles eran las quejas y cuáles eran las impotencias o condiciones de vulnerabilidad de los ciudadanos, recogimos muchas expresiones, pues, de fastidio, de molestia, de incredulidad; y por eso hicimos una campaña que denominamos “Mándalos a volar”, bajo la connotación de que “no te den el avión”.

Y cuando decimos “Mándalos a volar” es promover la cultura de la denuncia y no volver a permitir que las facultades discrecionales de las empresas privadas y monopolios de transporte aéreo vuelvan a abusar y a atropellar los derechos de los usuarios, y dejándolos de verdad en estado de indefensión.

La forma de hacer política está cambiando, la idea de democracia se construye a partir de valores de igualdad y libertad. Y no solamente entre las relaciones de gobernados y gobernantes, también entre las relaciones de particulares.

Pueden poner piso parejo para que los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad y de manera informada. Ese es el compromiso que hemos tenido en Movimiento Ciudadano.

Resulta por eso necesario cambiar el paradigma del modelo económico de atropello a los derechos de los consumidores que impera en México, a través de la adecuación de las leyes para revertir las prácticas abusivas que las grandes empresas, en el caso concreto las aerolíneas, han cometido durante muchos años a pasajeros.

Actualmente, la Procuraduría Federal del Consumidor es el organismo garante de la protección de los derechos de los consumidores y, a pesar de que la legislación en la materia contempla la prohibición de publicidad engañosa, máxima información en el contenido de los productos y servicios,

así como la facultad de la institución para servir de conciliador entre proveedores y consumidores, la cotidianeidad en este siglo XXI nos demuestra lo contrario. Los pasajeros son sujetos débiles frente a las grandes empresas de carácter privado que controlan el mercado aéreo.

A pesar de que existe el mecanismo de protección jurídico, basta con platicar con cualquier pasajero o entrar a un foro para verificar el descontento social en contra de las aerolíneas. La ciudadanía exige y se merece una mayor calidad en los bienes y servicios que consume. Necesitamos el respaldo institucional para corregir el desequilibrio de fuerzas provocado por las leyes de la oferta y la demanda y la libre competencia.

Como lo dije hace unos momentos, el péndulo tiene que quedar en la parte de en medio. No solamente la regulación del Estado, pero tampoco el neoliberalismo, sino que el Estado regule la libre competencia, pero siempre vigilando el derecho de los consumidores a defenderse.

Cuando un vuelo se retrasa o cancela, las aerolíneas siempre justifican en la mayoría de los casos a temas meteorológicos, al clima o al tráfico aéreo, cuando están excusándose en sus políticas mentirosas o la mala administración de los aeropuertos. Si bien es cierto, ambos argumentos que acabo de mencionar, no tenemos manera de corroborarlo y tampoco le tenemos confianza a las aerolíneas. Tenemos que fiarnos de su buena fe y acabaron con su credibilidad.

Otra de las actuaciones de las aerolíneas que repercuten directamente en el bolsillo de los mexicanos son los cobros extras y la falta de seriedad para respetar los precios promocionados en los sitios de internet. Publicidad engañosa. ¿Cuántos no nos hemos encontrado en las páginas con un precio inicial y al momento en que vamos a pagar es otro el precio?

Así, en cada compra los consumidores deben estar al pendiente de los cargos extras que se les puedan estar cobrando. O sea, es el consumidor quien tiene que cuidarse de la empresa antes de darle clic en la página al momento de comprar, y las empresas tan campantes, no tienen vergüenza, no tienen límites y tampoco tienen castigo. Es inaceptable que en el estado de derecho existan disposiciones legales o lagunas legales que permitan beneficiar a un sector de empresarios, en detrimento de los derechos de los pasajeros.

Si la libre competencia en su momento reguló el mercado, también es cierto que se impuso la ley del más fuerte, y siendo las aerolíneas empresas casi monopólicas, de manera unilateral y discrecional han impuesto las condiciones para la prestación del servicio en detrimento de los derechos y la economía de los mexicanos. Por eso, resulta necesario que el Estado intervenga como principal garante y responsable de equilibrar la desvirtuada relación de fuerzas, a través del imperio de la ley.

¿Qué quiere decir esto? Que el Estado no solamente debe regular, sino informar a la población. ¿Y por qué digo esto? Porque muy poca gente sabe que existen 10 módulos de atención de Profeco en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; cinco en terminal 1 y cinco en la terminal 2 y casi nadie lo sabe. También casi nadie sabe que de las denuncias que se hacen, entre el 82 y el 83 por ciento Profeco dictamina a favor del usuario. El gran problema es la falta de información.

Dejemos de quejarnos en las redes, con nuestros amigos o con nuestros vecinos; denunciemos. Profeco está obligada a dar respuesta a los consumidores y también está obligada a generar publicidad para informarnos. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Mirza Flores. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Morena, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Vidal Llerenas Morales.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Con el permiso de la diputada presidenta. Evidentemente el dictamen que hoy se discute reforzará la capacidad de los usuarios de poder hacer cumplir a las líneas aéreas los compromisos que tienen que cumplir y que evidentemente no lo hacen.

Como decía la compañera diputada que me antecedió en el uso de la palabra, lo importante es que los ciudadanos sepan que tienen estos derechos, que acudan ante la Profeco para hacerlos cumplir, porque ahí está buena parte del asunto.

Yo cuando leí el dictamen me preguntaba, ¿qué hubiera pasado o qué pasaría si los que estamos aquí, los diputados, que usáramos otros servicios públicos? Me llama mucho la atención el enorme interés que hay en las líneas aéreas, pues porque somos usuarios de las líneas aéreas, y el poco interés que hay en otros servicios, tanto públicos como pri-

vados, que tienen que ver con el transporte público, por ejemplo, en donde no es una prioridad, porque los que estamos en esta soberanía no lo usamos regularmente.

Pues bienvenido el tema de regular mejor y de fortalecer la capacidad de Profeco con las líneas aéreas, pero me parece que hay una multitud de temas que no son de interés de esta Cámara de Diputados, en buena medida por indiferencia y en buena medida porque en realidad no usamos los servicios que la ciudadanía sí usa todos los días. Entonces, que esto sirva pues de un primer paso para entrar en otros temas que son también importantes.

Es un momento de también llamar la atención, para conocer más y poder exigir más a esa institución que es la Profeco. Hoy, la Profeco es una institución que a lo largo de esta administración, si no mal recuerdo, ha tenido cinco titulares, de hecho su titular no es titular en este momento porque, no de manera sorpresiva, se ha incorporado a la elección del Estado de México.

Entonces, en todo caso hay un encargado de la Profeco que va a ser quien reciba estas iniciativas y si logran pasar también por el Senado, pero hay también un problema serio, me parece, en el compromiso del Estado mexicano, de regular mejor a los operadores que ofrecen servicios públicos a la ciudadanía, a las líneas aéreas y a otros más.

Es decir, ¿realmente la Profeco, a quien le estamos dando más atribuciones y más responsabilidades en la materia, es una institución que es tomada en serio por el Estado mexicano o solamente sirve para un desfile de funcionarios públicos que se preparan para entrar a campañas electorales y que no tienen el menor empacho de dejar su cargo, ir a una campaña y regresar?

Qué bueno que estamos trabajando en beneficio del consumidor, que estamos dando mayores herramientas para que el consumidor sea protegido, en ese sentido nuestro voto será a favor de este dictamen, pero necesitamos entrar a otros temas que todos los días afectan al ciudadano común, en este caso fue un servicio que resulta que para los diputados es muy importante porque usamos el servicio, pero muchos otros más están ahí y no son protegidos de manera adecuada simplemente porque la institución del Estado mexicano que protege al consumidor es una institución a la que francamente no le damos importancia. Gracias.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Llerenas. Para fijar la postu-

ra del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco, la diputada Lorena Corona Valdés.

La diputada Lorena Corona Valdés: Con la venia de la Presidencia. Los derechos de los pasajeros de avión son totalmente desconocidos por nosotros los usuarios, por lo que cuando nos enfrentamos a vuelos con retraso, cancelaciones, sobreventa de boletos, pérdida de equipaje no sabemos ni qué hacer ni a qué instancia acudir.

A nivel internacional son ampliamente reconocidos los derechos de los pasajeros de aviones. Entre las medidas que se destacan se encuentra el Reglamento Europeo, conforme al cual los usuarios tienen un derecho de indemnización de entre 125 y 600 euros, según la distancia del vuelo y el retraso en la llegada al destino.

En nuestro país los derechos de los pasajeros de avión se encuentran regulados en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil que establece que todo pasajero debe ser transportado en el vuelo consignado en el boleto del pasaje y conforme a las condiciones de servicios derivados de una tarifa aplicada.

No obstante este derecho, las aerolíneas incurren en diversas faltas que afectan gravemente al usuario en sus derechos como consumidor. Al respecto, la puntualidad de un vuelo debe ser una de las mayores prioridades de las líneas aéreas, pues de ello depende el tiempo y el dinero de los pasajeros.

Según información disponible por las aerolíneas, estas son casi siempre responsables del 31 por ciento de los vuelos retrasados por más de 15 minutos, y la causa principal de estos retrasos son por las auditorías obligatorias que se efectúan en cada avión para garantizar la seguridad del vuelo, por lo que corresponde a la aerolínea establecer el tiempo necesario para hacer estas comprobaciones rutinarias y no afectar al pasajero.

Para efecto de que el consumidor esté en posibilidad de conocer si la demora de un vuelo es por causa imputable al concesionario o permisionario, se prevé establecer en la Ley Federal de Protección al Consumidor que las aerolíneas deberán publicar las causas o razones por las que los vuelos sean demorados y que no nos digan varias causas, que casi siempre son diferentes para los pasajeros.

Por tanto, lo anterior resulta fundamental si consideramos que tan sólo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el 2011 las aerolíneas mostraron una puntualidad del 95 por ciento, y en el 2015 tienen una puntualidad de 78 por ciento, lo que va en detrimento del tiempo, dinero y mal trato a los pasajeros.

Por último, con el propósito de cumplir con uno de los principios básicos en las relaciones de consumo establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor, como es el otorgamiento de información y facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos, se propone reformar dicho ordenamiento para que los permisionarios y concesionarios de las aerolíneas informen a los pasajeros sobre los términos del servicio contratado, las políticas de compensación y el listado de derechos de los pasajeros.

El conocimiento de los derechos de los pasajeros resulta fundamental para exigir su cumplimiento a las líneas aéreas. Con las reformas que hoy están a discusión desde el Poder Legislativo estamos regulando unas demandas largamente exigidas por los usuarios de las aerolíneas, como son la puntualidad y la transparencia en la información.

Al ser una demanda justa que es acorde a los derechos de los consumidores, el Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Lorena Corona Valdés. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Waldo Fernández González.

El diputado Waldo Fernández González: Con su permiso, señora presidenta. El tema que hoy estamos discutiendo es importante para el fortalecimiento de los derechos de los pasajeros de las aerolíneas.

Hace tiempo, viajar en avión era un evento placentero. Hoy, viajar en avión se ha convertido en un deporte extremo, donde se está siempre pensando si saldrás a tiempo, si no habrá cancelaciones o si no la bendita línea aérea te cambiará las condiciones al momento de llegar al mostrador.

Estos temas que mediáticamente en cada época vacacional toman contundencia, realmente son una problemática que

se presenta durante todo el año y que repercute en la productividad de todas y todos que viajan en las líneas aéreas.

Algunos datos importantes. De acuerdo con la Profeco, el principal reclamo de los consumidores es por reservaciones o vuelos cancelados y demoras, aproximadamente en un 40 por ciento, por la negativa a cambiar o la devolución del importe pagado, cerca de un 28 por ciento; y por el reclamo o pérdida de equipaje, cerca de un 12 por ciento.

La Dirección General de Aeronáutica Civil señaló que las quejas contra las líneas aéreas por las deficiencias en la prestación de servicios presentó un aumento del 3.2 por ciento en el 2015. Como ven, el problema es recurrente y ocurre en todas las épocas del año e involucra a todas las aerolíneas y cada año sigue creciendo.

Cabe señalar que se desconoce la cantidad real de pasajeros afectados por las demoras o cancelaciones debido a que muchos de ellos no realizan su denuncia porque simple y sencillamente desconocen sus derechos, así como las causas o las razones por las que sus vuelos son demorados o cancelados; por tanto, el consumidor se encuentra en un estado de indefensión permanente ante las líneas aéreas. La impuntualidad de las líneas aéreas se ha vuelto una costumbre en nuestro país, esta no es vigilada y no es sancionada de manera adecuada, teniendo como consecuencia demoras y cancelaciones.

No sólo eso, insisto, las afectaciones a un consumidor por un servicio retrasado y las indemnizaciones no han sido contempladas en su justa dimensión, los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos han provocado caída en negocios y pérdida de empleos, entre otros factores que provocan el no llegar a tiempo o simple y sencillamente no llegar.

De acuerdo con las directrices de las Naciones Unidas para la Protección al Consumidor, los gobiernos deben hacer todo lo posible para que los consumidores obtengan el máximo beneficio por sus recursos económicos; eso es lo que de fondo se busca el día de hoy aquí con este dictamen, que los consumidores tengan el máximo beneficio por su dinero, que se respeten sus derechos, dejando claro que ello también conlleva obligaciones.

Por tales motivos aplaudimos y nos sumamos a la aprobación de este dictamen. Estos cambios llenan lagunas existentes y serán en beneficio de los derechos de los consumidores a quienes debemos defender. Es cuanto, señora presidenta. Gracias.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Waldo Fernández. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Miguel Ángel Salim Alle.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Un poco demorada la iniciativa, pero la sacamos. Una iniciativa que tenía ya más de dos o tres Legislaturas que no había podido salir, en el tema de los vuelos demorados.

El pasado 13 de diciembre presenté a esta soberanía, junto con el diputado Jorge Dávila, una iniciativa en materia de puntualidad aérea cuyo objetivo central era ampliar los derechos de los pasajeros y regular de manera más justa el tema de los vuelos demorados que tanto padecen millones de usuarios de aerolíneas nacionales.

Desde aquel día recibimos miles de mensajes de respaldo a la propuesta, y escuchar que tanta gente compartía el reclamo sobre los vuelos demorados, por tanto defendimos el asunto en reuniones en la Comisión de Transportes, de Economía, de Turismo, en la Profeco y también en la de Comunicaciones y Transportes.

De esta manera, en el dictamen que hoy se presenta por parte de la Comisión de Economía, se propone reformar la Ley de Protección al Consumidor para establecer lo siguiente:

Primero. Que las aerolíneas informen a los pasajeros, a través de medios electrónicos en el área de abordaje y en los módulos de atención al pasajero, las razones que originen la demora, así como poner a disposición del pasajero toda la información para la presentación de quejas o denuncias, de conformidad con los lineamientos que establece la Profeco.

Segundo. Que las aerolíneas deberán informar a los consumidores, al momento de la compra del boleto y en los módulos de atención al pasajero, a cerca de los términos y condiciones del servicio, políticas de compensación y el listado de los derechos de los pasajeros a los que se refiere la Ley de Aviación.

Y, por último, este listado de derechos deberá estar disponible en mostradores centrales de reserva y a bordo de las aeronaves en cada una de las sillas de los pasajeros a través de un folleto.

Compañeras y compañeros, sabemos que estos cambios no son suficientes, pero es un primer paso y un importante avance en la regulación adecuada de un sector fundamental para la economía y en defensa de millones de usuarios que desde hace años han visto cómo se deteriora la calidad del servicio sin que la autoridad intervenga en la regulación, en el bien público como en el espacio aéreo.

Por primera vez y después de muchas iniciativas presentadas en esta Legislatura en la materia es que los diferentes grupos parlamentarios nos pusimos de acuerdo para impulsar un paquete de reformas a favor de los derechos de los usuarios del transporte aéreo. Este paquete se integra por este dictamen de Economía y por el dictamen de la Comisión de Transporte que regula servicios como la sobreventa de boletos, la falta de accesibilidad plena para las personas con discapacidad, equipaje de mano y documentado, y las sanciones por demoras, algo que hasta el día de hoy no existía en nuestra legislación.

Antes de terminar quiero agradecerles a los vicecoordinadores: al vicecoordinador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, por ese apoyo incondicional para sacar esta iniciativa; y, por supuesto, a nuestro vicecoordinador Federico Döring, también por su apoyo incondicional, y asimismo a todos los miembros de la comisión; al presidente de la Comisión de Economía, a nuestro compañero diputado Jorge Dávila; sin todos ellos no hubiera sido posible sacar esta iniciativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del PAN votará a favor del presente dictamen pues tendrá un impacto positivo en la competitividad de un sector tan importante como es la industria aérea. Por fin, amigas y amigos, hoy sí podemos decir que los vuelos demorados ya llegaron a su fin. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias diputado Salim. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRI, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela.

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros diputados y compañeras diputadas. Sentenciaba Platón: la peor de las injusticias, es la justicia simulada.

Nuestro coordinador César Camacho ha señalado que los derechos políticos, las garantías, se tienen que robustecer y

jamás se tienen que adelgazar. Por eso hoy asistimos a esta convocatoria de la discusión de este dictamen tan importante, convocados por la Comisión de Economía, convocados por la adenda del artículo 65 Ter y del artículo 65 Ter 1.

Asistimos convocados por los grupos parlamentarios en una importante discusión que se ha dado en el seno de las Comisiones de Transportes y de Economía. Asistimos convocados por el impostergable sentimiento de los ciudadanos, de los consumidores de las aerolíneas y del transporte aéreo nacional.

Es importante decir que para la discusión de este dictamen debemos observar datos que son importantes, y tener muy claro la importancia total de la discusión de este dictamen.

Primero, que en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México operan 26 líneas aéreas de pasajeros nacionales e internacionales, y 12 aerolíneas de carga.

Y también debemos decir que sus quejas aumentaron en un 42 por ciento en el año 2016. También es importante señalar que las aerolíneas nacionales e internacionales movilizaron en México a más de 80 millones de pasajeros en el año 2016.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se suma a este importante dictamen, lo hace suyo porque propone crear una nueva cultura de respeto a los derechos de los usuarios del servicio de transporte aéreo al considerarlo un gran avance en esta dinámica de transportación que está creciendo en nuestro país.

Los priistas nos ponemos una vez más del lado de la sociedad. No sin exhortar al mismo tiempo a las empresas aéreas para que se apeguen a la normatividad y que se esfuercen por cumplir y mantener el lugar y la confianza de todos los usuarios nacionales.

Es importante señalar que esta propuesta establece que las aerolíneas informen a los pasajeros a través de medios electrónicos y el área de abordaje, otorgar mayores herramientas a la Profeco para sancionar a las aerolíneas que vulneren los derechos de los pasajeros.

De igual manera, nuestro grupo parlamentario se pronuncia en favor de dar una solución al problema que se ha vuelto cada vez más recurrente y constante, que es el servicio de la transportación aérea. Es tiempo, compañeros y compa-

ñeras diputadas, de darle su lugar a los derechos de los usuarios de las líneas aéreas en el marco de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Este dictamen, compañeros diputados, no sólo reivindica las virtudes y compromisos del legislador, del diputado con el pueblo, sino engrosa la justicia y proyecta la legislación garantista de la nueva época, del nuevo México, de las nuevas leyes que necesitamos en nuestra patria y en nuestro país.

El triunfo de esta discusión nos remite a un México más competitivo, nos remite a un México más democrático, nos remite a un México más justo. Democrático porque se logra lo que se quiere, justo porque se logra lo que se debe.

Con la democracia, el pueblo ha sido complacido, con la justicia simple y sencillamente el pueblo ha sido respetado. Es tiempo de construir el porvenir de nuestra patria. Que este dictamen sea para el provecho de la nación. Muchas gracias.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Juan Antonio Ixtlahuac. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia informa que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: los artículos 65 Ter y 92 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor, por parte del diputado Juan Romero Tenorio.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados, con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está abierto el sistema. ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 408 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones, presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, los artículos no reservados, por 408 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por tres minutos, el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de reforma y adición a los artículos 65 Ter y 92 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con venia de la Presidencia. Diputadas, la propuesta de reserva que se presenta a dos disposiciones de esta reforma, va en el mismo sentido de las reservas que se rechazaron en la Ley de Aviación. Es de establecer el mecanismo para que las administradoras de aeropuertos también sean responsables en el caso de demora de los vuelos que uno programa en su itinerario de trabajo.

Estamos proponiendo, en el artículo 65 Ter, que también se hagan responsables las administradoras de aeropuertos y de líneas aéreas, en el caso de demora. Esto con la finalidad de establecer un procedimiento donde las administradoras asuman esa parte de responsabilidad que no corresponde a las líneas aéreas.

También se subraya, y esto para facilitar a los usuarios de líneas aéreas, el procedimiento de información y de presentación de quejas, que se pondrá a disposición del pasajero el acceso a la información de la causa que genera el retraso.

No dejarle la carga al pasajero cuando se demore el avión y estar investigando si es la línea o es la administradora, es un derecho a la información que se consolida al usuario de las líneas aéreas, que en forma fácil vía electrónica acceda a las causas de la demora, de esta forma tendrá la información básica para presentar su quejan, queja que podrá presentar, ya sea en el mismo lugar del aeropuerto o a través de línea en el sitio de Internet de la aerolínea o de la administradora del aeropuerto.

La reserva del artículo 92 ter, igualmente se reafirma. La bonificación en caso de demora no solamente debe recaer en la aerolínea, también debe caer en las administradoras de aeropuerto.

Por eso, complementando la propuesta que se va a aprobar, es que también las administradoras de aeropuerto, cuando sea su responsabilidad, bonifiquen al pasajero el monto que establece esta Ley de Protección al Consumidor. De esta forma vamos cerrando el círculo de responsables y no somos omisos en dejar sin regular una parte del servicio aeroportuario, que generalmente se justifica o usan de justificación de que hay tráfico aéreo o de que no hay pista de aterrizaje o no hay andén en donde descendan los pasajeros, y no solamente es que se retrase el avión, a veces el usuario tarda media hora, una hora arriba del avión en lo que le asignan el puerto de bajada de los pasajeros. Esa responsabilidad de los administradores de aeropuertos, no de las aerolíneas.

Tenemos que cerrar este círculo de responsabilidad, no solamente basta con sancionar a las aerolíneas, hay que establecer un procedimiento que dé pauta y dé paso para que las administradoras de aeropuertos también sean responsables.

En esto consisten las dos reservas, esperamos contar con su apoyo. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Juan Romero Tenorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que

estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 65 Ter y 92 Ter, en los términos del dictamen modificado.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen modificado y aceptado.

(Votación)

¿Falta algún diputado que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Cíérrese el sistema electrónico. De viva voz, diputada...

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Laura Esquivel.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Laura Esquivel.

La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En contra. ¿Algún otro diputado o diputada que haya faltado de emitir su voto? Se emitieron 338 votos a favor, 5 abstenciones y 55 votos en contra, presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobados los artículos 65 Ter y 92 Ter, con las modificaciones del dictamen, por 338 votos a favor.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Pase al Senado para sus efectos constitucionales.

Reservas al dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

En votación económica, se desahó
Abel 18 del 2017. **Juan Romero Tenorio**
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 Abril de 2017.

1
Morua

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA
18 ABR 2017 13:39
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno al **Artículo 65 Ter del ARTÍCULO UNICO del Decreto por el que se adiciona un Artículo 65 Ter, un Artículo 65 Ter 1; y un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes, al Artículo 92 Ter, todos ellos de la Ley Federal de Protección al Consumidor**, que presenta la Comisión de Economía para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 65 Ter. Sin perjuicio de lo establecido en el contrato de transporte de pasajeros a que se refiere la Ley de Aviación Civil, los permisionarios o concesionarios además de las obligaciones establecidas en la Ley, deberán publicar a través de medios electrónicos en el área de abordaje las causas o razones por la que los vuelos se vean demorados y poner a disposición de los pasajeros la dirección electrónica donde pueda presentarse quejas o denuncias, en cada una de las terminales en donde operen, de conformidad con los lineamientos que establezca con la Procuraduría.	Artículo 65 Ter. Sin perjuicio de lo establecido en el contrato de transporte de pasajeros a que se refiere la Ley de Aviación Civil, los permisionarios o concesionarios administradoras de aeropuertos y de líneas aéreas; además de las obligaciones establecidas en la Ley, deberán publicar a través de medios electrónicos en el área de abordaje las causas o razones por la que los vuelos se vean demorados y poner a disposición de los pasajeros la dirección electrónica donde pueda acceder a la información de las causas de la demora y presente quejas o denuncias, en cada una de las terminales en donde operen, de conformidad con los lineamientos que establezca con la Procuraduría.

Edgar A.
18 Abril 17
13:39

Dip. Juan Romero Tenorio

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
18 abril 2017
14:55 hrs
LINA SÁNCHEZ ALCARÍN
DIRECTORA GENERAL

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 56454
juan.romero@congreso.gob.mx

214-216



Juan Romero Tenorio
DIPUTADO FEDERAL

*En votación condecorado e
desahogado. Abril 18 del 2017.*
[Signature]

2

Morua

Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 Abril de 2017.

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno al **Artículo 92 Ter del ARTÍCULO UNICO del Decreto por el que se adiciona un Artículo 65 Ter, un Artículo 65 Ter 1; y un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes, al Artículo 92 Ter, todos ellos de la Ley Federal de Protección al Consumidor**, que presenta la Comisión de Economía para quedar como sigue:

Texto del Diccionario	Propuesta de modificación
<p>Artículo 92 Ter. La bonificación a que se refiere los artículos 92 y 92 bis no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado. El pago de dicha bonificación se efectuará sin perjuicio de la indemnización que en su caso corresponda por daños y perjuicios.</p>	<p>Artículo 92 Ter. La bonificación a que se refiere los artículos 92 y 92 bis no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado. El pago de dicha bonificación se efectuará sin perjuicio de la indemnización que en su caso corresponda por daños y perjuicios.</p>
<p>En el caso de la prestación de servicio transporte aéreo a que se refiere la Ley de Aviación Civil, la bonificación no podrá ser menor al veinte por ciento del billete o boleto de pasajero cuando el retraso en la hora de la salida del vuelo sea mayor a treinta minutos y por causas imputables al concesionario o permisionario.</p>	<p>En el caso de la prestación de servicio transporte aéreo a que se refiere la Ley de Aviación Civil, la bonificación no podrá ser menor al veinte por ciento del billete o boleto de pasajero cuando el retraso en la hora de la salida del vuelo sea mayor a treinta minutos y por causas imputables al concesionario o permisionario así como de la administración de aeropuertos y líneas aéreas.</p>
<p>Para la determinación del pago de daños y perjuicios de la autoridad judicial considerará el pago de la bonificación</p>	<p>Para la determinación del pago de daños y perjuicios de la autoridad judicial considerará el pago de la bonificación</p>

*Elige
18 y 16
13:3*

<p>que en su caso hubiese hecho el proveedor.</p> <p>La bonificación que corresponda tratándose del incumplimiento a que se refiere el artículo 92, fracción I podrá hacerla efectiva el consumidor directamente al proveedor presentando su comprobante o recibo de pago del día en que se hubiere detectado la violación por la Procuraduría y no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado.</p>	<p>que en su caso hubiese hecho el proveedor.</p> <p>La bonificación que corresponda tratándose del incumplimiento a que se refiere el artículo 92, fracción I podrá hacerla efectiva el consumidor directamente al proveedor presentando su comprobante o recibo de pago del día en que se hubiere detectado la violación por la Procuraduría y no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado.</p>
---	---

Dip. Juan Romero Tenorio



AMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
18 abril / 2017
14:55 hr
HELENA SANCHEZ ALGARIN
DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO

LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera.

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona el y) a la fracción III del artículo 7, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera»

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera.

Esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXII, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 68, 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 85, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y discusión del proyecto de iniciativa que se menciona, y conforme a las consideraciones y a la votación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. El 13 de julio de 2016, el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la iniciativa de decreto que deroga el numeral II y adiciona el inciso y) al numeral III del artículo 7o. de la Ley de Inversión Extranjera.

SEGUNDO. El 13 de julio 2016, el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la propuesta a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para dictamen.

TERCERO. El 18 de julio de 2016, la Comisión de Economía recibió, mediante oficio CP2R1A.-2043, la iniciativa en comento.

CUARTO. El 23 de septiembre de 2016, mediante oficio D.G.P.L.63.II-1-1217, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados autorizó a la Comisión de Economía prórroga para que se dictaminara la iniciativa en comento.

II. OBJETO DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de Inversión Extranjera para eliminar el límite de 25% a la participación de inversión extranjera en el transporte aéreo nacional, transporte en aerotaxi y transporte aéreo especializado, y aumentar dicho límite al 49%.

LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
ARTÍCULO 7o.- En las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación la inversión extranjera podrá participar en los porcentajes siguientes:	ARTÍCULO 7o.- En las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación la inversión extranjera podrá participar en los porcentajes siguientes:
I.- ...	I.- ...
II.- Hasta el 25% en:	II.- Se deroga
a) Transporte aéreo nacional;	a) Se deroga
b) Transporte en aerotaxi; y	b) Se deroga
c) Transporte aéreo especializado;	c) Se deroga
...	III.- Hasta el 49% en:
	a) a x)
	y) Transporte aéreo nacional, transporte en aerotaxi y transporte aéreo especializado.
	...

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión es competente para conocer la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera.

SEGUNDA. La Comisión que dictamina coincide con el objetivo que persigue la iniciativa en análisis, para que el

límite en la participación de inversión extranjera en el transporte aéreo nacional, transporte en aerotaxi y transporte aéreo especializado pueda aumentar al 49%, considerando que México es uno de los países que restringe en mayor medida la inversión extranjera en esos rubros.

TERCERA. Que en la actualidad, el artículo 7o. de la Ley de Inversión Extranjera, establece que los extranjeros podrán participar hasta en un 25% en las siguientes actividades:

- a) Transporte aéreo nacional;
- b) Transporte en aerotaxi; y
- c) Transporte aéreo especializado.

CUARTA. Que es perceptible que los participantes en el sector del transporte aéreo nacional propugnan por la posibilidad de permitir mayor inversión extranjera en el sector –y que en la actualidad se ven obligados a recurrir a complejos esquemas jurídicos para hacerse de más recursos exteriores–.

Para contextualizar, otras economías nacionales similares a la mexicana (incluso de menor tamaño) han optado por abrir el sector a la inversión a efecto de tener mayores beneficios y brindar un mejor servicio con costos menores, entonces la motivación proteccionista que a inicios de la década de los noventas dio lugar a fijar un máximo de 25 por ciento resulta hoy –casi 23 años después– anacrónica y poco conveniente para el sector en particular, y para la economía nacional, en general. El límite actual vigente puede considerarse, incluso, como un factor que entorpece el crecimiento de las empresas nacionales, las cuales, no obstante, han mostrado resultados positivos en los últimos años.

QUINTA. En comparación con otras economías latinoamericanas (que comparten rasgos con la mexicana), únicamente Brasil presenta una legislación más rígida que México, la nación sudamericana permite hasta el 20 por ciento de la inversión extranjera en el transporte aéreo. Por su parte, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica y Ecuador no presentan restricciones, mientras que países como Perú y Honduras establecen un tope de hasta 49 por ciento.

SEXTA. Es importante reconocer que por las dimensiones de las empresas mexicanas de transporte aéreo, en comparación con otras en Norteamérica y Europa, y las características particulares del mercado nacional, se estima con-

veniente que sigan siendo los inversores mexicanos los que tengan la mayoría de los votos en la toma de decisiones. Por tanto, esta iniciativa propone fijar un nuevo límite de inversión extranjera para el sector en 49 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Economía de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión que hacen suyas las consideraciones del diputado promovente y se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman los incisos w) y x), y se adiciona un inciso y) a la fracción III, del artículo 7o., y se deroga la fracción II del artículo 7o. de la Ley de Inversión Extranjera.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma los incisos w) y x), y se adiciona un inciso y) a la fracción III, del artículo 7o; Se deroga la fracción II del artículo 7o. de la Ley de Inversión Extranjera, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7o. ...

I. ...

II. Se deroga.

- a) Se deroga.
- b) Se deroga.
- c) Se deroga.

III. ...

a) a v) ...

w) Suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones y aeronaves y equipo ferroviario;

x) Radiodifusión. Dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste, directa o indirectamente, y

y) Transporte aéreo nacional, transporte en aerotaxi y transporte aéreo especializado.

IV. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de la Comisión de Economía de la H. Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de diciembre de 2016.

La Comisión de Economía, diputados: Jorge Enrique Dávila Flores (rúbrica), presidente; Antonio Tarek Abdala Saad (rúbrica), Tristán

Manuel Canales Najjar (rúbrica), Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela (rúbrica), Esdras Romero Vega (rúbrica), Juan Alberto Blanco Zaldivar (rúbrica), Miguel Ángel Salim Alle (rúbrica), Lluvia Flores Sonduk, Armando Soto Espino (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Jesús Serrano Lora (rúbrica), Carlos Lomelí Bolaños (rúbrica), secretarios; Lorena del Carmen Alfaro García (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica en contra), Luis Fernando Antero Valle, Alma Lucía Arzaluz Alonso, Carmen Victoria Campa Almaral (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich (rúbrica), Gerardo Gabriel Cuanalo Santos (rúbrica), Ricardo del Rivero Martínez (rúbrica), Waldo González Fernández (rúbrica), Ricardo David García Portilla (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos Iriarte Mercado (rúbrica), Alejandro Juraidini Villaseñor (rúbrica), Vidal Llerenas Morales, René Mandujano Tinajero (rúbrica), Fernando Uriarte Zazueta (rúbrica).»



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dip. Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Presente

Comisión de Economía

Si no fue motivo de debate en votación ordinaria, se acepta la modificación propuesta por la Comisión y aceptada por la Asamblea Legislativa el día domingo 18 de febrero de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de febrero de 2017.

Los suscritos, integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos tenga a bien someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de modificación al texto correspondiente al Dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos w) y x), y se adiciona el inciso y) a la fracción II del artículo 7; y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular con el propósito de que sea incorporada en el dictamen.

DICE	DEBE DECIR
<p>ARTICULO 7o.- ... I.- ... II.- Se deroga. a) Se deroga. b) Se deroga. c) Se deroga.</p> <p>III.- ... a) a v) ...</p> <p>w) Suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones y aeronaves y equipo ferroviario;</p> <p>x) Radiodifusión. Dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste, directa o indirectamente, y</p> <p>y) Transporte aéreo nacional, transporte en aerotaxi y transporte aéreo especializado.</p>	<p>ARTICULO 7o.- ... I.- ... II.- Se deroga. a) Se deroga. b) Se deroga. c) Se deroga.</p> <p>III.- ... a) a v) ...</p> <p>w) Suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones y aeronaves y equipo ferroviario;</p> <p>x) Radiodifusión. Dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste, directa o indirectamente, y</p> <p>y) Servicio de transporte aéreo nacional regular y no regular; servicio de transporte aéreo internacional no regular en la modalidad de taxi aéreo; y, servicio de transporte aéreo especializado.</p>
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
<p>ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Enrique Dávila Flores
Presidente

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS


26 FEB 2017

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: *Christina* Hora: *16:15*

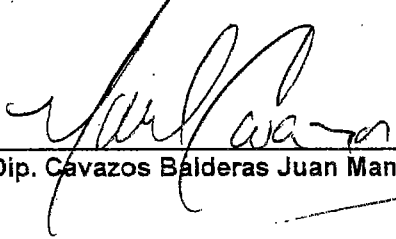


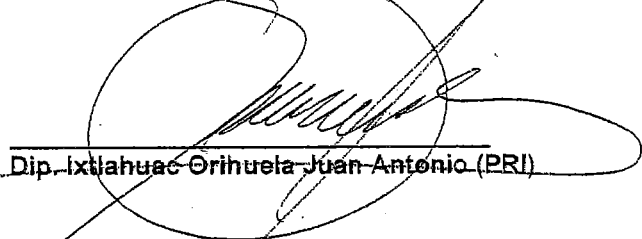
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Economía

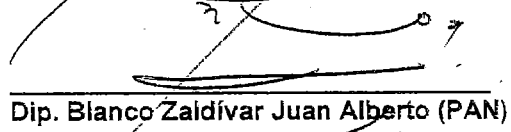

Dip. Abdala Saad Antonio Tarek (PRI)


Dip. Canales Najjar Tristán Manuel (PRI)


Dip. Cavazos Balderas Juan Manuel (PRI)


Dip. Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio (PRI)

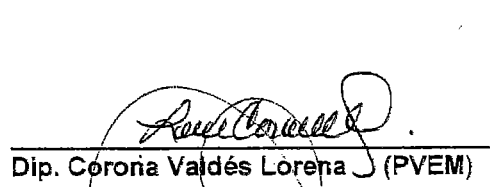

Dip. Romero Vega Esdras (PRI)

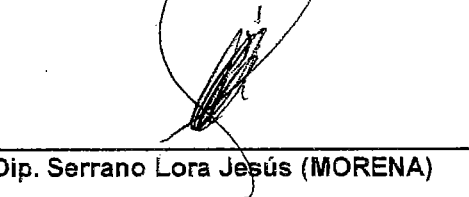

Dip. Blanco Zaldívar Juan Alberto (PAN)

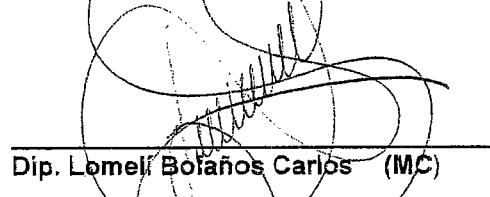

Dip. Salim Alle Miguel Angel (PAN)


Dip. Flores Sonduk Luvia (PRD)


Dip. Soto Espino Armando (PRD)


Dip. Corona Valdés Lorena (PVEM)


Dip. Serrano Lora Jesús (MORENA)


Dip. Lomelí Bolaños Carlos (MC)

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Toda vez que este dictamen ya fue fundamentado por la comisión y esta presentó propuesta de modificación, consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas a nombre de la comisión.

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea si se aprueban las modificaciones propuestas a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: En consecuencia, está a discusión en lo general con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario, diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra por cinco minutos cada uno.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, tiene el uso de la voz el diputado Gonzalo Guízar Valladares.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, diputada presidenta. Sin duda que la mejor forma de impartir justicia a un pueblo es que este tenga un desarrollo económico, un desarrollo integral.

La mejor forma de socializar la riqueza es con un mercado regulado, sin duda, a través del mercado, pero con un mercado regulado, es una concepción y es una parte muy convincente de los documentos básicos del Partido Encuentro Social. Y hoy hablamos precisamente de la Ley de Inversión Extranjera, una ley que anteriormente permitía hasta un 25 por ciento en las líneas nacionales aéreas, en los aerotaxis y otros modos de transporte aéreo, regulares, no regulares.

En ese sentido, se pretende incrementar que la inversión extranjera llegue hasta un 49 por ciento. Es decir, que no se pierda la rectoría en la toma de decisiones de los inversionistas nacionales.

Es un tema sobre todo y desde luego polémico, pero además de cierta manera protegiendo los intereses de los empresarios en este rubro tan importante y estratégico de la economía.

También hay que reconocer que la inversión extranjera en este país ha ido cambiando efectivamente, como lo marca el dictamen de la comisión, de manera cualitativa no solamente en adquisición de bienes públicos, sino ahora en la intervención de algunos sectores de la producción, de la vida productiva del país que esto genera empleos, genera riqueza y desde luego el anhelo de todo tipo de inversión; para Encuentro Social, debe repercutir en mejores empleos bien remunerados y para eso es la regulación del Estado ante el mercado.

Por eso nosotros vamos a favor de este dictamen. Consideramos que tiene elementos importantes, tiene factores comparados con algunos otros países de América Latina, excepto Brasil; pero sí Chile, sí Argentina, que incluso han liberado en estos rubros de inversión extranjera su mercado. No hay límite para inversión extranjera.

Aquí estamos nosotros permitiéndole, con el acuerdo y consenso de la mayoría, que llegue a un 49 por ciento. Creo que esto son algunas voces en los 80. Si tenemos memoria, era precisamente lo que se peleaba en materia de inversión extranjera sobre todo en lo energético y en algunos otros conceptos de la producción, en otros rubros, que no podía darse el 51 por ciento porque se perdía la rectoría precisamente en la toma de decisiones de los inversionistas nacionales.

Es una forma de protección que es correcta y se llegó por eso al 49 por ciento. Así quedó. Eran las voces de los 80 que de manera muy correcta —diría yo—, muy convincente peleaban hasta un 49 por ciento y no más. Que lo correcto era aceptar un 49 por ciento.

El día de hoy estamos nosotros reformando esta Ley de Inversión Extranjera para llegar al 49 por ciento, lo cual nos va a permitir, desde luego, incrementar la inversión extranjera directa que es necesaria en un país, hoy, donde por supuesto es discutible, no podemos nosotros cerrarnos a la globalización.

La inversión extranjera en ese tipo de empresas, sobre todo que los mismos empresarios así lo piden, tener acceso a dinero limpio, desde luego, dinero que les permita ser autofinanciables y más competitivos. Esto sin duda va concatenado con la iniciativa de exigirles a las empresas aeronáuticas un mejor servicio y mayor penalización en los momentos de no cumplir con los plazos de vuelos en horarios puntuales; ya les damos la cerrada y los estamos obligando a ser más eficientes y más eficaces, y protegiendo,

desde luego, al consumidor, al ciudadano, que es lo que nos debe de interesar a nosotros.

En este caso estamos permitiendo la otra parte al empresario, dándole acceso a recursos para que puedan tener mayor planta productiva, mayor capacidad de servicios y desde luego, generar mayores y mejores empleos. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Gonzalo Guízar. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Francisco Javier Pinto Torres.

El diputado Francisco Javier Pinto Torres: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. En esta ocasión me refiero al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Inversión Extranjera, con la finalidad de incrementar el monto de participación de inversión extranjera en el transporte aéreo.

La Ley de Inversión Extranjera tiene como objeto la determinación de reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y proporcionar que esta contribuya a lo que todos queremos: el desarrollo nacional.

El texto vigente de la ley establece los porcentajes de inversión extranjera en los servicios de transporte aéreo nacional, transporte de los taxis y transporte aéreo especializado, señalando que esto pudiera ser hasta un 25 por ciento de la inversión.

En este aspecto la ley mexicana es de las más restrictivas de América Latina, superada únicamente por Brasil, que permite hasta el 20 por ciento de la inversión en el transporte aéreo.

Países como Argentina, como Chile, como Colombia, Costa Rica o Ecuador no presentan ninguna restricción al respecto, mientras que otros países, como Perú y Honduras, establecen un tope hasta del 49 por ciento.

En vista de lo anterior, quienes participan en el sector del transporte aéreo nacional han buscado ampliar ese porcentaje para la inversión extranjera, obviamente en este sector, ya que es muy complejo mejorar los servicios si no cuentan con mayores recursos.

En Nueva Alianza consideramos que la economía de mercado es la manera más eficiente para organizar las relaciones económicas. Precisamente, por esta razón coincidimos con la percepción de que es necesario incorporar nuevos parámetros para la inversión extranjera en el sector del transporte aéreo.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las aerolíneas nacionales e internacionales que operan en México movilizaron tan sólo en el 2016 un poco más de 80 millones de personas.

A pesar de lo anterior, de acuerdo con la Secretaría General de la OCDE, nuestro país enfrenta el reto de incrementar la conectividad y competencia en vuelos locales, que se traduzca en tarifas más bajas; quienes venimos de ciudades o de estados pequeños en donde tenemos a una sola aerolínea, nos podrán constatar que eso es algo real, porque no hay competencia. A las personas que nos están viendo en el Canal del Congreso y viven en una localidad pequeña como es la mía, Colima, indudablemente darán fe de eso.

Entonces es necesario invertirle y es necesario que las aerolíneas nacionales le inviertan, y obviamente poder abrir a todo esta inversión, la inversión extranjera. Para ello es imprescindible —decíamos— modificar y ampliar la participación de inversionistas que depositen en México, en nuestro México, su industria aérea y su confianza.

Ante la situación económica internacional y las adversidades a que se enfrenta nuestro país, es preciso ser más audaces y demostrar que las puertas de nuestra nación están abiertas al mundo.

Diversificar nuestra industria implica también abrirla a una mayor participación extranjera. Debido a las dimensiones de las empresas mexicanas, de transporte aéreo que es el tema que nos refiere en esta ocasión, se estima conveniente que sigan siendo los inversores mexicanos quienes tengan la mayoría de votos en la toma de decisiones.

Consideramos que es preciso que se incremente la participación de inversión extranjera para este sector y que de este modo podamos hacer más competitiva a nuestra industria. México es confiable y, por ello, está abierto al mundo tendiendo puentes, no muros, para el crecimiento de todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Pinto Torres. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Álvarez Maynez.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Con su permiso, presidenta. No es casualidad que estemos discutiendo esta minuta que viene del Senado, este dictamen, el mismo día que discutimos diversos dictámenes sobre derechos de usuarios de aerolíneas. Nos metieron el caballo de Troya, y es una fórmula que ya tiene muy ensayada el PRI.

Incluso no es casualidad que haya una agenda mediática del PRI hoy promoviendo el tema de derechos de usuarios de aerolíneas, sí, tratando de ocultar esta iniciativa, esta minuta del Senado, que incluso se aprueba en la hora menos mediática de esta Cámara de Diputados, ya al final de la sesión, ya cuando varios de los compañeros reporteros mandaron sus informes.

Y que esta iniciativa encaja en un artículo que escribió esta semana uno de nuestros compañeros, un parlamentario al que muchos admiramos más allá de posturas partidistas, Agustín Basave, que describía la realidad del Poder Legislativo en México. Y en una de sus categorías decía que este Poder Legislativo hace trajes a la medida, que ese era uno de sus vicios.

Lo que nosotros vamos a votar es un traje a la medida de un tema que ya negociaron las aerolíneas con sus contrapartes no en el mundo, sino en Estados Unidos. No vamos a invitar a la inversión extranjera a las grandes aerolíneas del mundo, a las que mejores prácticas tienen, a las que mejores estándares de calidad tienen, que en un 90 por ciento son asiáticas. La inmensa mayoría de las aerolíneas con mejores prácticas son asiáticas, les siguen algunas europeas, las menos; y las que van a venir a invertir son las peores.

Todos y todas ustedes vieron el caso de United, que se hizo famoso, viral en las redes sociales hace unos días. Va a venir Delta, que ya cerró una negociación con Aeroméxico. Va a venir Continental, que ya hizo una negociación con Aeromar. Y no va a haber nueva oferta para vuelos locales, sino que nos van a seguir mandando los desechos. Siempre que se les promete a los mexicanos que una apertura a la inversión extranjera los va a beneficiar, los traicionan.

Tuvimos el último ejemplo con la reforma energética, que aquí no se cansaron de jactarse el PRI y el PAN de que la reforma energética nos iba a dar mejores condiciones para enfrentarnos al mundo, mejores precios en las gasolinas para los mexicanos, y nos salió el tiro por la culata. Nunca había estado tan cara la gasolina, nunca habían estado tan caros los insumos en materia de gas, de electrificación para los mexicanos.

Por eso Movimiento Ciudadano no va a avalar esta reforma, porque es un traje a la medida. No va a haber nuevas ofertas, no van a mejorar las condiciones para los usuarios. Lo que acabamos de votar hace unos minutos no le incluye una nueva obligación a las aerolíneas, por eso las aceptaron. Todos esos derechos que mencionamos son reiterativos, ya estaban en la ley, ya se desprendían de los derechos que tenían los consumidores y si iban a un módulo de Profeco se los iban a hacer valer a cualquier consumidor que fuera a reclamar esos derechos que hoy supuestamente acabamos de votar.

Se pactó con las aerolíneas aprobar esos dizque derechos que son reiteraciones en la ley, para entregarles la inversión extranjera como ellos la demandaron desde enero de este año. Las aerolíneas están legislando por nosotros y yo sé que la inmensa mayoría de los diputados no son parte de estas negociaciones, que las hacen los coordinadores parlamentarios, las burbujas de sus partidos, pero es bueno que se enteren de lo que están a punto de votar. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Álvarez Maynez. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Morena, tiene el uso de la palabra la diputada Concepción Villa González.

La diputada Concepción Villa González: Gracias, diputada presidenta. Compañeras, compañeros diputados, los que aún están y permanecen en su lugar.

El dictamen que hoy se discute recoge la propuesta de elevar del 25 hasta el 49 por ciento la participación de la inversión extranjera en aerolíneas nacionales; sin embargo, en el caso de la unión Delta-Aeroméxico, ese límite fue excedido ilegalmente hace tiempo.

De acuerdo con información de la Comisión de Economía de esta Cámara, el 10 de marzo de 2016 la empresa Delta Airlines adquirió 32 por ciento de las acciones representativas del capital social del Grupo Aeroméxico. Esa compra

se hizo a través de una oferta pública de adquisición iniciada tanto por Delta como por Aeroméxico en la Bolsa Mexicana de Valores, el 18 de noviembre de 2015, para que la segunda línea aérea de Estados Unidos pudiera obtener hasta el 32 por ciento adicional de Aeroméxico, y de esta manera implicar su participación accionaria hasta 49 por ciento.

De ésta participaba con el 17 por ciento del Grupo Aeroméxico y con la compra de ese 32 adicional suman un 49 por ciento de las acciones de Aerolínea Mexicana. Esa participación supera el 41 por ciento de los empresarios mexicanos.

Delta Air Lines y Aeroméxico esperan operar a mediados de este año como una sola aerolínea después del acuerdo de cooperación conjunta que suscribieron, el cual ha sido avalado por las autoridades correspondientes, el Departamento de Transporte de Estados Unidos y la Comisión Federal de Competencia Económica de México.

Por su parte, la Cofece notificó la autorización para continuar con el proceso de acuerdo de colaboración conjunta entre Delta Air Lines y Aeroméxico. Se prevé que la decisión de la comisión sea pública antes del 17 de mayo, de vencimiento de la autorización para la alianza profunda establecida para operar entre Estados Unidos y México y que fue el paso previo a la venta de acciones.

Esta nueva unión Aeroméxico-Delta concentrará el 24 por ciento del mercado de ambos países. El porcentaje restante corresponde a las líneas aéreas extranjeras.

Las primeras aerolíneas beneficiadas serían Aeroméxico, Aeromar. La primera, como vimos, ha anunciado desde 2015 la intención de Delta Air Lines por adquirir al máximo el porcentaje posible de la mexicana.

Lo mismo ocurre con Grupo Synergy, socio mayoritario de Aviacsa, que ha firmado desde entonces su firme intención de adquirir el 49 por ciento de la aerolínea regional mexicana Aeromar. Este movimiento supone una inversión de 100 millones de dólares.

Desde esta tribuna, el Grupo Parlamentario de Morena exige acatamiento al Poder Legislativo, único con la atribución de modificar las leyes y en particular la que hoy discutimos, la Ley de Inversión Extranjera, que ha sido violentada de manera flagrante.

Asimismo, también la Comisión de Competencia Económica, a que entregue, a la brevedad, a esta Cámara de Diputados una opinión amplia y fundada acerca de los efectos que tendrían en la democratización del capital y en la preponderancia en el mercado aeronáutico.

Los cambios que hoy se proponen a la Ley de la Inversión Extranjera, en general, y a las alianzas entre Aeroméxico y Delta, Aeromar y Aviacsa y otros casos que destaquen en particular. En consecuencia, demandamos, respetuosamente, a este pleno, que este dictamen sea votado en contra. Gracias, por su atención.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Villa González. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Corona Valdés.

La diputada Lorena Corona Valdés: Con la venia de la Presidencia. México se ubica entre los países en desarrollo con más captación de inversión extranjera directa.

Según el informe sobre las inversiones en el mundo 2016, de la ONU, ocupamos el decimoquinto lugar con más flujos entrantes de inversión extranjera mundial y en América Latina ocupamos el segundo lugar.

La inversión extranjera es un factor que tiene efectos diversos que contribuyen al desarrollo del país, no como lo mencionó la diputada que me antecedió en la palabra, ya que permite la estabilidad de variables macroeconómicas, la modernización de empresas nacionales y extranjeras, así como la generación de empleos y, por lo tanto, fortalecimiento del mercado interno.

La inversión extranjera directa refleja la importancia de un segmento de la economía mexicana como parte de las estrategias globales de empresas extranjeras. Actualmente, los sectores que reciben inversión extranjera importante, son la industria financiera, la automotriz, el sector energético y el sector electrónico.

Sin embargo, dado el escenario económico necesitamos diversificar la atracción de recursos económicos del exterior. No podemos soslayar que la economía mexicana ha transitado por significativos cambios estructurales, pues pasamos de una inversión extranjera donde predominó la compra de activos públicos a través de procesos de privatización, a un creciente flujo de inversión extranjera

directa para aumentar la capacidad productiva a través de la adquisición de activos fijos privados o la generación de nuevos activos.

En este contexto, la Ley de Inversión Extranjera es del 27 de diciembre de 1993, la cual establece únicamente un 25 por ciento como límite a la participación de inversión extranjera en el transporte aéreo nacional, aerotaxi y transporte aéreo especializado, por lo que en la Comisión de Economía aprobamos un dictamen para reforma y permitir que los extranjeros puedan participar hasta un 49 por ciento.

Esta reforma tiende, principalmente, a que en 23 años la economía tanto nacional como internacional ha cambiado sustancialmente y en la actualidad constituye una limitante al desarrollo y competencia en el transporte aéreo en comparación con otros países, como ya también lo dijeron, con excepción de Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica y Ecuador no presentan restricciones.

Las empresas del sector de transporte aéreo nacional ante los obstáculos que se le plantea a la legislación vigente, se han visto obligados a recurrir a esquemas jurídicos muy complejos para satisfacer sus necesidades de financiamiento.

Así pues, existe la necesidad de reformar la Ley de Inversión Extranjera, ya que al establecer diversas restricciones a la participación del capital no nacional en industrias específicas limita el acceso a fuentes de financiamiento productivo y disminuye el atractivo de nuestro país como destino de inversiones.

La reforma que hoy está a discusión traerá beneficios al sector transporte aéreo, pues no sólo incrementará las alianzas internacionales, sino que además permitirá que los proveedores de las aerolíneas nacionales puedan participar en el transporte aéreo, lo que fortalecerá la competitividad en el mercado y la reducción de costos operativos.

En nuestro país, tan sólo en el 2015 las aerolíneas nacionales lograron un crecimiento del 15 por ciento al pasar de 40 a 47 millones de pasajeros transportados del 2014 al 2015.

Con esta reforma se generará un alto potencial de crecimiento en el transporte aéreo nacional, por lo que el Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México votará a favor del dictamen en discusión. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Lorena Corona. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada Lluvia Flores Sonduk.

La diputada Lluvia Flores Sonduk: Con su permiso, señora presidenta. Gracias a los medios de comunicación que transmiten el día de hoy al pueblo de México. El dictamen que se nos presenta el día de hoy representa la culminación de un proyecto económico impulsado en 1988, cuando en obediencia a los dictados del Consejo de Washington se inició la privatización de la aviación mexicana, señoras y señores.

La privatización del sector de aviación en México se vendió con la promesa de prosperidad y mejora de los servicios y abaratamiento de costos y precios en los vuelos. Más de mil trabajadores de Mexicana de Aviación, además de quienes perdieron su trabajo con la privatización de aeropuertos, dan cuenta del costo laboral que tuvo la privatización en contraste de los beneficios que decían y prometían que traería la inversión extranjera.

Solamente unos cuantos se vieron beneficiados. Entre ellos, apellidos como Aspe, Azcárraga y Heredia; empresarios y políticos. La privatización que se emprendió no estuvo ausente de quienes consideraron el sector como un punto estratégico que tendría que poner límites claros que impidieran convertir la venta en un acto totalmente entreguista.

Si recordamos el caso de Cintra en 2004, o la propia quiebra de Mexicana en 2010, podemos identificar con claridad que el problema de la aviación mexicana en el marco de la privatización no se encuentra en la falta de inversión, sino en la política de desmantelamiento que ha sido clara en este sector. El favorecimiento de intereses comerciales y en la conversión del interés público del sector en acciones compensatorias con cargo al erario público.

Bien, sólo he citado algunos de los muchos ejemplos que esta comisión no se estudió, el dictamen no cita una metodología ni proporciona datos sobre la evolución del mercado de la aviación; es más, en dicho estudio debería considerarse la porción del mercado de transporte de pasajeros de carga que las empresas mexicanas cubren y de la importancia que juega el carácter compensatorio en la comunicación y transporte de mercancías en parte del sistema aeroportuario de México.

El estudio que presenta el dictamen señala, en el considerando segundo, que la necesidad de incrementar la participación extranjera, se pretende fundar en el argumento de que México es de los países que restringe dicha inversión, sin ofrecernos un análisis de las causas que dieron origen a tales restricciones y sin presentar evidencia contrario a los hechos que se han expuesto aquí, que estuviéramos en condiciones para ampliar dicha inversión.

En el quinto considerando señala el ejemplo de Brasil como uno de los países que ha restringido la inversión extranjera. Efectivamente, Brasil ha sido de los países que han restringido la inversión extranjera, pero también lo que no se dice es que Brasil ha producido piezas de aviones, ha producido aviones y también participa en la aeronáutica espacial.

En nuestro grupo parlamentario consideramos que aprobar un dictamen que no emite un análisis profundo que demuestre sin duda que el objeto de una iniciativa en efecto resuelve un problema de una realidad social económica de nuestro país sería incorrecto, pero sobre todo cuando los hechos demuestran la puesta en marcha de una política pública que lejos de traer beneficios se convirtió en un proyecto que sólo ha favorecido a unos cuantos.

Ahora, frente a la evidencia que demuestra que una mayor inversión extranjera se convierte en una actual integración subordinada con Estados Unidos, es una abrumadora dependencia a los Estados Unidos como en otros temas, como ha ocurrido con el sistema y el sector energético.

Los directivos de las principales aerolíneas están en todo su derecho de solicitar que estudiemos con claridad el tema de un incremento de la participación extranjera, pero las condiciones económicas y geopolíticas actuales en un proyecto privatizador que es a todas luces imperfecto, compañeras y compañeros, nos indican que hay que actuar con prudencia.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del PRD su postura es muy clara y este dictamen, compañeras y compañeros, lo votaremos en contra. Es cuanto, compañera presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Lluvia Flores. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo del Rivero Martínez.

El diputado Ricardo del Rivero Martínez: Con su permiso, señora presidenta. Señoras y señores legisladores. El presente dictamen tiene como objetivo reformar la Ley de Inversión Extranjera para eliminar el límite del 25 por ciento a la participación extranjera en el transporte aéreo nacional, transporte de aerotaxis, transporte aéreo especializado y aumentar el límite a 49 por ciento.

La comisión que dictamina destaca que en México en esta materia es de los países que restringen en mayor medida la inversión extranjera. De igual forma, se señala que en la actualidad estas modalidades de transporte tienen que recurrir a complejos esquemas jurídicos para obtener recursos y que en otras economías similares a la mexicana, incluso de menor tamaño a la nuestra, se ha optado por abrir al sector de la inversión el efecto de tener mayores beneficios y brindar un mejor servicio a menores costos.

En consecuencia, en Acción Nacional consideramos apoyar el dictamen toda vez que es preciso aumentar el límite a 49 por ciento a fin de evitar barreras regulatorias que inhiban la inversión y frenen, deterioren el desarrollo de nuestro sector.

Debemos considerar las experiencias de otros países que restrinjan una mayor participación a la inversión extranjera en el sector de la aviación y que ha favorecido en el caso de Chile, Colombia, Costa Rica, y que tienen un sector más liberalizado en el que hay una restricción a la participación extranjera.

Hay casos como la Unión Europea en que existe una sana competencia entre sus miembros, y en lo que refiere a la inversión extranjera, no existen restricciones en cuanto a participación de extranjeros entre los países miembros. Hay un límite de 49 por ciento para los países no miembros.

Nos queda claro que la ley vigente en México limita el acceso a inversión extranjera para nuevas líneas aéreas, debido a que es un sector que requiere de fuertes impulsos económicos para hacer eficiente su operación.

Nuestro partido considera positivo el dictamen toda vez que el análisis, que nos queda claro, una mayor participación a la inversión extranjera permitirá mejorar a la aviación desde una perspectiva operacional y financiera que proporcionará un mayor margen al financiamiento y que apuntale al transporte aéreo, y que por último, generará condiciones para la integración de alianzas con inversionistas que permitan consolidar al sector y que los usuarios

son los más favorecidos en este sector, con menores tarifas y mejores servicios.

No debemos perder de vista que la política de la aeronáutica debe de ser orientada a garantizar menores tarifas y mejores servicios que favorezcan a los consumidores y que por ende a la competencia y la eficiencia en los mercados en este importante sector para nuestro país. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Ricardo del Rivero. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRI, tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Miguel Ángel González Salum.

El diputado Miguel Ángel González Salum: Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados. La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional está a favor del presente dictamen porque fomenta la inversión, porque fomenta la competencia y porque fomenta la modernización en un sector clave de nuestra economía.

Y esto, finalmente, será en beneficio de los consumidores, será en beneficio del empleo y será en beneficio de la competitividad del país. En pocas palabras, es un dictamen que está a favor de la gente. Este dictamen también está a favor de una mayor inversión que genera a su vez un movimiento favorable en la economía.

La mayor inversión, asimismo, en el contexto de este dictamen, generará condiciones de competencia, que como ya lo expresé, será en beneficio de nuestra gente, de nuestros consumidores.

La inversión extranjera directa es aquella inversión que tiene como propósito crear un interés duradero y con fines económicos o empresariales a largo plazo por parte de un inversionista extranjero en el país receptor.

La literatura y evidencia empírica identifican a la inversión extranjera directa como un importante catalizador para el desarrollo, ya que tiene el potencial de generar empleo, incrementar el ahorro y la captación de divisas, estimular la competencia, incentivar la transferencia de nuevas tecnologías e impulsar las exportaciones, todo ello incidiendo positivamente en el ambiente productivo y competitivo de un país.

La economía mexicana ha transitado por significativos cambios estructurales, al menos desde finales de los años 80, destaca que la atracción de inversión extranjera directa ha sido funcional a la estrategia económica seguida y se ha convertido en uno de los pilares macroeconómicos para solventar el déficit en cuenta corriente.

Con pocas excepciones, desde finales de los años 90, la mayor parte de los sectores de la economía mexicana se encuentran abiertos al ingreso de la inversión extranjera directa. Y es desde esta perspectiva que la contribución de este tipo de inversión a la economía de nuestro país ha sido compleja, resultando en un factor importante para permitir la estabilidad en las variables macroeconómicas.

De igual forma, ha permitido una importante modernización de las empresas nacionales que han realizado diferentes tipos de fusiones y asociaciones con empresas extranjeras. México es el principal motor de la economía de América Latina ante el decrecimiento de otras naciones en esta región, y sigue atrayendo inversiones en distintos sectores, lo que demuestra, sin duda, la confianza que hay en el país.

Dado los flujos de inversión que hemos observado en el país en los últimos años, que suman alrededor de 120 mil millones de dólares de 2012 a 2016, esperamos que en este año 2017 el nivel de inversión extranjera directa sea de alrededor de los 25 mil millones de dólares, una cifra histórica para un inicio y para cinco años de sexenio, comparado con otros sexenios anteriores.

De esta forma, con la ampliación de esta capacidad de inversión extranjera en las líneas aéreas nacionales que hoy se discute, garantizaremos que puedan crecer las empresas mexicanas y en consecuencia ofrecer más rutas, más vuelos y tener una mayor competencia. Y todo esto, como ya se mencionó, en beneficio de los consumidores mexicanos.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de impulsar políticas que fomenten la inversión y generen nuevas oportunidades de crecimiento estable en nuestro país. Por lo anteriormente fundamentado, y con la finalidad de ampliar el margen de participación de inversión extranjera en el transporte aéreo, es que nuestra fracción parlamentaria se posiciona a favor del presente proyecto de decreto. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Miguel Ángel González Salum. De conformidad con el artículo 144, numeral 1, frac-

ción V, esta Presidencia informa que se ha registrado para la discusión en lo general el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra. Tiene la palabra por tres minutos el diputado Vidal Llerenas Morales, para posicionar en contra.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Con el permiso de la diputada presidenta. A ver, efectivamente es importante la inversión. Efectivamente la inversión extranjera directa, digamos, la que va a ir a actividades productivas, no la que va innecesariamente a actividades especulativas, es importante para el país. Eso no está a discusión.

El problema es que hay muchos temas aquí que no terminan por ser claros, va desde lo que se ha mencionado, de que efectivamente ya hay una compra de acciones de Aeroméxico por arriba de lo que la ley permite, no hay claridad si esta compra que aparentemente se da de cierto tipo de acciones, no de todas las acciones de control, es congruente con la Ley de Inversión Extranjera que estamos discutiendo y, sobre todo, cuál es la política del gobierno mexicano en materia de inversión.

Hoy la noticia que uno encuentra en las ediciones digitales de los periódicos de esta hora, es que el presidente de Estados Unidos vuelve a decir que el Tratado de Libre Comercio fue una tomadura de pelo, que es lo peor que le ha pasado a los Estados Unidos y que si no hay un cambio radical, Estados Unidos se va a salir del tratado.

Tenemos un país con el que comerciamos en la mayor parte de lo que hacemos, que tenemos una inversión directa importante y que es un país que no ha definido qué quiere hacer en su relación con México en materia comercial. Nos despertamos todos los días con noticias distintas de acuerdo con el ánimo de un presidente de los Estados Unidos, aquel que vino a invitación de Enrique Peña Nieto en la plena campaña electoral de los Estados Unidos, que no ha definido cuál y cuáles serán los términos de la negociación con México.

Ni siquiera se ha dado inicio al proceso de consultas del Tratado de Libre Comercio, del Congreso de los Estados Unidos, porque el gobierno de los Estados Unidos ni siquiera puede nombrar a sus principales funcionarios federales. Es un gobierno que es un desastre y que me parece a mí poco conveniente tomar medidas de apertura, como la que hoy se pide que se vote, sin tener claridad sobre cuáles van a ser los términos de la negociación comercial y económica con los Estados Unidos.

Parecería más inteligente, me parece, en todo caso condicionar estas facilidades que va a haber para que las líneas aéreas de los Estados Unidos inviertan en México, a que se mejore, se tenga claridad y se tengan propuestas claras de lo que se va a hacer en materia comercial. Me parece que es apostar a una apertura unilateral, sin exigir a la contraparte norteamericana que ya ponga las cartas sobre la mesa, y sobre todo que actúe con seriedad en la relación con México.

En ese sentido no nos parece pertinente votar una minuta de esta naturaleza, un dictamen de esta naturaleza. Nos parece que más bien tendría que ser producto de toda una discusión global sobre qué México va a hacer en el tema comercial, qué apertura queremos y qué estamos dispuestos o no a negociar con los Estados Unidos.

Por tanto, pediríamos que su voto fuera en contra, en congruencia de la necesidad de que México tenga una política clara frente a los Estados Unidos y al resto del mundo en materia de inversión. Gracias.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Vidal Llerenas.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Suficientemente discutido en lo general.

En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto y con las modificaciones aprobadas por la asamblea.

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está abierto el sistema de votación. ¿Algún diputado o diputada falta por emitir su voto? Sigue abierto el sistema de votación. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 280 votos a favor, 2 abstenciones y 83 en contra.

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobado en lo general y en lo particular por 280 votos el proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera. Pase al Senado para sus efectos constitucionales.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta, diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del cual las iniciativas y proposiciones que no se presentaron en tribuna se turnan a las comisiones correspondientes.(*)

(* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (a las 17:32 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 19 de abril de 2017, a las 11:00 horas. Que tengan una excelente tarde.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 41 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 293 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 37
- Minutas: 3
- Iniciativas de los congresos estatales: 6
- Iniciativas de los senadores: 1
- Iniciativas de las diputadas y los diputados: 26
- Declaratoria de publicidad: 2
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 3
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 43

5 PES
5 NA
6 MC
6 Morena
4 PVEM
5 PRD
6 PAN
6 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Álvarez Maynez, Jorge (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera: **506**

- Arguijo Herrera, Tania Victoria (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: **452**

- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de prohibición de armas nucleares y minas antipersonal: **211**

- Campa Almaral, Carmen Victoria (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **489**

- Cárdenas Mariscal, María Antonia (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: **451**

- Corona Rodríguez, Ariel Enrique (PAN) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto, la primera, que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la segunda, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: **245, 251**

- Corona Valdés, Lorena (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **492**

- Corona Valdés, Lorena (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera: **507**

- Dávila Flores, Jorge Enrique (PRI) Para fundamentar y presentar propuestas de modificación en nombre de la Comisión de Economía respecto a dos dictámenes con proyecto de decreto: el primero, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil; y el segundo, por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera: **467**

- De León Villard, Sasil Dora Luz (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **256**

- De los Santos Torres, Daniela (PVEM). Para presentar, en nombre propio y de diversos diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, Encuentro Social y de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de alimentos y autoridades auxiliares de las procuradurías de protección: **205**

- Del Rivero Martínez, Ricardo (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera: **509**

- Delgadillo García, Verónica (MC) Para presentar, en nombre propio y del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada: **275**

- Fernández González, Waldo (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **492**

- Flores Gómez, Mirza (MC) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: **456**

- Flores Gómez, Mirza (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **490**

- Flores Sonduk, Lluvia (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera: **508**
- García Soberanes, Cynthia Gissel (PES) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: **448**
- Garzón Canchola, Refugio Trinidad (PES) Para presentar, en nombre propio y del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 9 de la Ley Minera: **234**
- González Salum, Miguel Ángel (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera: **510**
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera: **504**
- Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: **453**
- Gutiérrez García, Carlos (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: **449**
- Hernández León, Luis Manuel (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: **266**
- Herrera Borunda, Javier Octavio (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: **451**

- Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **494**

- Llerenas Morales, Vidal (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **491**

- Llerenas Morales, Vidal (Morena) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera: **511**

- Martínez García, Jonadab (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: **450**

- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **488**

- Martínez Neri, Francisco (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **259**

- Mercado Sánchez, María Victoria (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 223 del Código Penal Federal: **215**

- Montoya Díaz, Tomás Roberto (PRI) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto, la primera, que reforma los artículos 8o., 9o. y 91 de la Ley General de Cambio Climático, y la segunda, que reforma y adiciona los artículos 67, 112 y 113 de la Ley General de Salud: **236, 240**

- Oropeza Olguín, Nora Liliana (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 22 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: **190**

- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES) Para presentar, en nombre propio y del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa: **271**

- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera: **505**
- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC). Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: **455**
- Rodríguez Dávila, Alfredo Javier (PAN). Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: **443**
- Romero Tenorio, Juan (Morena). Para presentar propuesta de modificación al artículo 47 Bis, fracción VIII, de la Ley de Aviación Civil y adición de un artículo 47 Bis 5: **458**
- Romero Tenorio, Juan (Morena). Para presentar propuesta de modificación y adición a los artículos 65 Ter y 92 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **495**
- Saldívar Paz, Mirna Isabel (NA). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **219**
- Salim Alle, Miguel Ángel (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor: **493**
- Torres Cantú, Daniel (PRI). Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Transportes con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: **454**
- Trejo Flores, Mariana (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 166 Bis 3 de la Ley General de Salud: **361**
- Valencia Guzmán, Jesús Salvador (PRD) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto, la primera, que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, y la segunda que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal: **198, 201**
- Vargas Bárcena, Marisol (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: **193**
- Villa González, Concepción (Morena) Para presentar propuestas de modificación a los artículos 47 Bis, 52 y 84 de la Ley de Aviación Civil: **459**

- Villa González, Concepción (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera: **506**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
11 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
12 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
13 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
14 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
15 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Favor
16 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
19 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Miner, Pablo	Favor
20 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
29 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Bugarin Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Le Baron González, Alex	Ausente
		103 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
		104 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor

12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Ausente
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefán Garfías, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Ausente
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Ausente
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Ausente
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
60 Wences Real, Victoriano	Ausente
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 42
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
20 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
21 González Torres, Sofía	Ausente
22 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
40 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 40

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor

9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Ausente
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
18 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
19 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
20 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
27 López López, Irma Rebeca	Favor
28 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
29 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
30 Moreno Vega, Magdalena	Favor
31 Nahle García, Norma Rocío	Favor
32 Ojeda Aquino, Elías	Favor
33 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
34 Romero Tenorio, Juan	Favor
35 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
36 Serrano Lora, Jesús	Favor
37 Trejo Flores, Mariana	Favor
38 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 35
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 38

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
4 Cervera García, René	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
10 Martínez García, Jonadab	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
14 Orantes López, María Elena	Favor
15 Pérez Utrera, Adán	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
20 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
21 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 21

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Ausente
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Ausente
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 47 BIS, 52 Y 84, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
11 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
12 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
13 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
14 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
15 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Favor
16 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Armenta Mier, Alejandro	Abstención	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
19 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Miner, Pablo	Favor
20 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Bernal Casique, Iveth	Ausente	79 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
29 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Le Baron González, Alex	Ausente
		103 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
		104 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor

12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Ausente
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefán Garfías, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Abstención
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Ausente
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Ausente
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Abstención
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Ausente
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
60 Wences Real, Victoriano	Ausente
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 37
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 21
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
20 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
21 González Torres, Sofía	Ausente
22 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
40 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 40

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra

9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra
10 Castro Vázquez, Rogerio	Contra
11 Chávez García, María	Contra
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Ausente
13 Damián González, Araceli	Contra
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra
16 Fuentes Alonso, Modesta	Contra
17 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Contra
18 García Jiménez, Cuitláhuac	Contra
19 Godoy Ramos, Ernestina	Contra
20 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra
22 Hernández Correa, Guadalupe	Contra
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Contra
26 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
27 López López, Irma Rebeca	Contra
28 Molina Arias, Renato Josafat	Contra
29 Montiel Reyes, Ariadna	Contra
30 Moreno Vega, Magdalena	Contra
31 Nahle García, Norma Rocío	Contra
32 Ojeda Aquino, Elías	Contra
33 Ramos Ramírez, Blandina	Contra
34 Romero Tenorio, Juan	Contra
35 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra
36 Serrano Lora, Jesús	Contra
37 Trejo Flores, Mariana	Contra
38 Villa González, Concepción	Contra

Favor: 0
 Contra: 35
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 38

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Contra
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Contra
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra
4 Cervera García, René	Contra
5 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Contra
7 Flores Gómez, Mirza	Contra
8 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
10 Martínez García, Jonadab	Contra
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra
12 Munguía González, Luis Ernesto	Contra
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
14 Orantes López, María Elena	Contra
15 Pérez Utrera, Adán	Contra
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Contra
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Contra

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
20 Toledo Ibarra, Marbella	Contra
21 Zamora Zamora, Salvador	Contra
Favor: 2	
Contra: 17	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 21	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Ausente
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 9	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 11	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Ausente
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 9	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Abstención

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús

Contra

Favor: 0

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
11 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
12 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
13 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
14 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
15 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Favor
16 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Armenta Mier, Alejandro	Favor	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
19 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Miner, Pablo	Favor
20 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
29 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerra Urbíola, Braulio Mario	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	101 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Le Baron González, Alex	Ausente
		103 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
		104 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor

12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Ausente
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefán Garfías, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hernández Soriano, Rafael	Ausente
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Ausente
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Ausente
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Ausente
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
60 Wences Real, Victoriano	Ausente
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 36
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 25
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
20 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
21 González Torres, Sofía	Ausente
22 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
40 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 28
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 40

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Ausente
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor

9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Ausente
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
18 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
19 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
20 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
27 López López, Irma Rebeca	Favor
28 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
29 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
30 Moreno Vega, Magdalena	Favor
31 Nahle García, Norma Rocío	Favor
32 Ojeda Aquino, Elías	Favor
33 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
34 Romero Tenorio, Juan	Favor
35 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
36 Serrano Lora, Jesús	Favor
37 Trejo Flores, Mariana	Favor
38 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 34
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 38

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
4 Cervera García, René	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
10 Martínez García, Jonadab	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
14 Orantes López, María Elena	Favor
15 Pérez Utrera, Adán	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
20 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
21 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 21

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Ausente
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Ausente
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 65 TER Y 92 TER, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Ausente	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
11 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
12 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
13 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
14 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
15 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Favor
16 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Armenta Mier, Alejandro	Abstención	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
19 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Miner, Pablo	Favor
20 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
29 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerra Urbíola, Braulio Mario	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	101 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Le Baron González, Alex	Ausente
		103 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
		104 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor

105 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	165 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
106 Luna Canales, Armando	Favor	166 Salinas Lozano, Carmen	Favor
107 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente	167 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
108 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	168 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
109 Majul González, Salomón	Favor	169 Sánchez Isidoro, David	Ausente
110 Maya Pineda, María Isabel	Favor	170 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Ausente
111 Mazari Espín, Rosalina	Favor	171 Sandoval Martínez, María Soledad	Ausente
112 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	172 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
113 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	173 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
114 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	174 Saracho Navarro, Francisco	Favor
115 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	175 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
116 Méndez Hernández, Sandra	Favor	176 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
117 Mercado Ruiz, David	Favor	177 Silva Ramos, Alberto	Favor
118 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	178 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
119 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor	179 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
120 Mólgora Glover, Arlet	Favor	180 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
121 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	181 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
122 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	182 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
123 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	183 Tannos Cruz, Yarith	Favor
124 Mota Hernández, Adolfo	Favor	184 Terrazas Porras, Adriana	Favor
125 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	185 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
126 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	186 Toledo Medina, José Luis	Favor
127 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	187 Torres Cantú, Daniel	Favor
128 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	188 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
129 Nazar Morales, Julián	Favor	189 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
130 Nazario Morales, Matías	Favor	190 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
131 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	191 Valencia García, Óscar	Favor
132 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	192 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
133 Oropeza Olguin, Nora Liliana	Favor	193 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
134 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	194 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
135 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	195 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
136 Osorno Belmont, Susana	Favor	196 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
137 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	197 Villa Trujillo, Edith	Favor
138 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	198 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
139 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente	199 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
140 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	200 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
141 Plata Inzunza, Evelio	Favor	201 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
142 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	202 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
143 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	203 Zepahua García, Lillian	Favor
144 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	204 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
145 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
146 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 175	
147 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
148 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Abstención: 1	
149 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
150 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 28	
151 Rentería Medina, Flor Estela	Ausente	Total: 204	
152 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
153 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
154 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
155 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
156 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
157 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
158 Romero Vega, Esdras	Favor		
159 Romo García, Edgar	Favor		
160 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
161 Rosas Cuautle, Fabiola	Favor		
162 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		
163 Sáenz Soto, José Luis	Favor		
164 Salazar Espinosa, Heidi	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Ausente
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Ausente
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Ausente
10 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor

12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefán Garfías, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Ausente
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Ausente
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
60 Wences Real, Victoriano	Ausente
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 36
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 23
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
20 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
21 González Torres, Sofía	Ausente
22 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
40 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 28
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 40

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra

9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra
10 Castro Vázquez, Rogerio	Contra
11 Chávez García, María	Contra
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Ausente
13 Damián González, Araceli	Contra
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra
16 Fuentes Alonso, Modesta	Contra
17 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Contra
18 García Jiménez, Cuitláhuac	Contra
19 Godoy Ramos, Ernestina	Contra
20 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra
22 Hernández Correa, Guadalupe	Contra
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Contra
26 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
27 López López, Irma Rebeca	Contra
28 Molina Arias, Renato Josafat	Contra
29 Montiel Reyes, Ariadna	Contra
30 Moreno Vega, Magdalena	Contra
31 Nahle García, Norma Rocío	Contra
32 Ojeda Aquino, Elías	Contra
33 Ramos Ramírez, Blandina	Contra
34 Romero Tenorio, Juan	Contra
35 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra
36 Serrano Lora, Jesús	Contra
37 Trejo Flores, Mariana	Contra
38 Villa González, Concepción	Contra

Favor: 0
 Contra: 35
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 38

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Abstención
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Contra
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra
4 Cervera García, René	Contra
5 Corichi García, Claudia Sofia	Contra
6 Delgadillo García, Verónica	Contra
7 Flores Gómez, Mirza	Contra
8 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
10 Martínez García, Jonadab	Contra
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra
12 Munguía González, Luis Ernesto	Contra
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
14 Orantes López, María Elena	Contra
15 Pérez Utrera, Adán	Contra
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Contra

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
20 Toledo Ibarra, Marbella	Contra
21 Zamora Zamora, Salvador	Contra
Favor: 2	
Contra: 16	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 21	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Ausente
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Ausente
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 8	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 11	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Ausente
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 9	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Abstención

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús

Contra

Favor: 0

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS INCISOS W) Y X), SE ADICIONA EL Y) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 7, Y SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Ausente	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Ausente
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
11 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	62 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
12 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
13 Anaya Mota, Claudia Edith	Abstención	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
14 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
15 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Favor
16 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
19 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Miner, Pablo	Favor
20 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Ausente
23 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
29 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerra Urbíola, Braulio Mario	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Ausente	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
38 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Ausente
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente	102 Le Baron González, Alex	Ausente
		103 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
		104 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor

105 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	165 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
106 Luna Canales, Armando	Favor	166 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
107 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	167 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
108 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	168 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
109 Majul González, Salomón	Favor	169 Sánchez Isidoro, David	Ausente
110 Maya Pineda, María Isabel	Favor	170 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Ausente
111 Mazari Espín, Rosalina	Favor	171 Sandoval Martínez, María Soledad	Ausente
112 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	172 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
113 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	173 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
114 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	174 Saracho Navarro, Francisco	Favor
115 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	175 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
116 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	176 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
117 Mercado Ruiz, David	Favor	177 Silva Ramos, Alberto	Favor
118 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	178 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
119 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor	179 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
120 Mólgora Glover, Arlet	Ausente	180 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
121 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	181 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
122 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	182 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
123 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	183 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
124 Mota Hernández, Adolfo	Favor	184 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
125 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	185 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
126 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	186 Toledo Medina, José Luis	Ausente
127 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	187 Torres Cantú, Daniel	Ausente
128 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	188 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
129 Nazar Morales, Julián	Favor	189 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
130 Nazario Morales, Matías	Favor	190 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
131 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	191 Valencia García, Óscar	Favor
132 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	192 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
133 Oropeza Olguin, Nora Liliana	Favor	193 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
134 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	194 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
135 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	195 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
136 Osorno Belmont, Susana	Favor	196 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
137 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	197 Villa Trujillo, Edith	Favor
138 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	198 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
139 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente	199 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
140 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	200 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
141 Plata Inzunza, Evelio	Favor	201 Yereña Zambrano, Rafael	Ausente
142 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	202 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
143 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	203 Zepahua García, Lillian	Favor
144 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	204 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
145 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
146 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 157	
147 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
148 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Abstención: 1	
149 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
150 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 46	
151 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 204	
152 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
153 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
154 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
155 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
156 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
157 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente		
158 Romero Vega, Esdras	Favor		
159 Romo García, Edgar	Favor		
160 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
161 Rosas Cuautle, Fabiola	Favor		
162 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		
163 Sáenz Soto, José Luis	Favor		
164 Salazar Espinosa, Heidi	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Ausente
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Ausente
10 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor

12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
13 Castelán Mondragón, María Elida	Contra
14 Catalán Padilla, Olga	Contra
15 Contreras Julián, Maricela	Contra
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Contra
17 Estefán Garfías, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Contra
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Contra
22 García Calderón, David Gerson	Contra
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Contra
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hernández Soriano, Rafael	Contra
28 Hurtado Arana, Karen	Contra
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Contra
31 López Sánchez, Sergio	Ausente
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Contra
35 Martínez Olguín, Nicanor	Ausente
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Contra
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Contra
52 Santana Alfaro, Arturo	Contra
53 Santiago López, José	Contra
54 Saucedo Reyes, Araceli	Contra
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Contra
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Contra
60 Wences Real, Victoriano	Ausente
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra

Favor: 2
 Contra: 34
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 25
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
20 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
21 González Torres, Sofía	Ausente
22 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Ausente
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
40 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 15
 Total: 40

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra

9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra
10 Castro Vázquez, Rogerio	Contra
11 Chávez García, María	Contra
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Ausente
13 Damián González, Araceli	Contra
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Ausente
16 Fuentes Alonso, Modesta	Contra
17 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Contra
18 García Jiménez, Cuitláhuac	Ausente
19 Godoy Ramos, Ernestina	Contra
20 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra
22 Hernández Correa, Guadalupe	Contra
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Contra
26 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
27 López López, Irma Rebeca	Contra
28 Molina Arias, Renato Josafat	Contra
29 Montiel Reyes, Ariadna	Contra
30 Moreno Vega, Magdalena	Ausente
31 Nahle García, Norma Rocío	Contra
32 Ojeda Aquino, Elías	Contra
33 Ramos Ramírez, Blandina	Contra
34 Romero Tenorio, Juan	Ausente
35 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra
36 Serrano Lora, Jesús	Ausente
37 Trejo Flores, Mariana	Contra
38 Villa González, Concepción	Contra

Favor: 0
 Contra: 30
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 38

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Contra
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Contra
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra
4 Cervera García, René	Contra
5 Corichi García, Claudia Sofía	Contra
6 Delgadillo García, Verónica	Contra
7 Flores Gómez, Mirza	Contra
8 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
10 Martínez García, Jonadab	Contra
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra
12 Munguía González, Luis Ernesto	Contra
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
14 Orantes López, María Elena	Ausente
15 Pérez Utrera, Adán	Contra
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Contra
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Contra

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
20 Toledo Ibarra, Marbella	Contra
21 Zamora Zamora, Salvador	Contra
Favor: 1	
Contra: 17	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 21	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Ausente
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 9	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 11	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Ausente
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 9	

